

# INTEGRACIÓN ECONÓMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:  
Mtra. Alma Rosa Dorantes Miranda



## **FACULTAD DE DERECHO INTEGRACIÓN ECONÓMICA NOVENO O DÉCIMO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Integración Económica
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Carácter:** Optativa de Elección
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

### **Características de los destinatarios:**

- Alumnos que estén cursando el Noveno semestre o subsecuentes.
- Es conveniente que el alumno conozca las diversas fuentes de bibliografía que se proporcionan ya que las formas de abarcar los temas por cada autor varían, algunos con más aportes que otros, de manera que el alumno puede tener una visión amplia de los temas tratados en los distintos autores.

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

48 horas

### **Elaborador de la guía:**

Mtra. Alma Rosa Dorantes Miranda

### **Objetivo general:**

El programa tiene por intención fundamental, propiciar el trabajo reflexivo y analítico de los procesos de integración económica en tanto que forman parte de la multiculturalidad de la realidad jurídica del entorno de los participantes. Por ende, los contenidos del mismo se presentan partiendo de las diversas posturas teóricas, conceptos y fundamentos teleológicos que determinan el dinamismo en la libertad de circulación de los diversos factores de la producción. Así, se proporcionan los elementos que permitan a los participantes atender algunos de los problemas sustantivos en el campo jurídico motivados por factores de índole económica y política, derivados de la integración de economías nacionales independientes, a nivel regional y subregional. Para ello, se tomará como referente concreto, la problemática específica de diversos instrumentos jurídicos que institucionalizan los procesos de integración económica, así como los propios para la solución de controversias.

## Índice temático

Unidad 1. Derecho e Integración Económica, Conceptos Fundamentales sobre la Integración.

- 1.1 Origen y antecedentes de los procesos de la Integración Económica
  - 1.1.1 Transición del sistema de sustitución a promoción de Importaciones.
  - 1.1.2 Factores económicos y políticos que determinan la integración.
- 1.2. Conceptualización de la Integración Económica.
  - 1.2.1 Teorías de la Integración Económica.
  - 1.2.2 Fuentes del Derecho de la integración Económica.
- 1.3 Derecho de la Integración Económica. Su fundamentación en el sistema multilateral y su naturaleza jurídica.
- 1.4 Impacto de la Integración económica en nuestro país y el exterior.

Unidad 2. Formas que Representan los Grados Diversos la Integración Económica.

- 2.1 Formas de Integración Económica.
- 2.2 Sistemas de Generalizado de Preferencias.
- 2.3 Área de Libre Comercio.
- 2.4 Unión Aduanera.
- 2.5 Mercado Común.
- 2.6 Unión Económica.
- 2.7 Unión Política.

Unidad 3. Marco Jurídico de la Integración Económica en México.

- 3.1 Marco Jurídico de la Integración Económica de México.
- 3.2 Principios constitucionales (Plan Nacional de Desarrollo).
- 3.3 Atribuciones del Poder Legislativo Federal.
- 3.4 Atribuciones del Poder Ejecutivo Federal.
  - 3.4.1 Secretaría de Relaciones Exteriores.
  - 3.4.2 Secretaría de Economía.
    - 3.4.2.1 Comisión Federal de Competencia.
  - 3.4.3 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - 3.4.4 Instrumentos internacionales vinculados con la integración Económica, signados por México.
- 3.5 Referencias del Tratado de Libre Comercio suscritos por México.
  - 3.5.1. TLC México-Bolivia.
  - 3.5.2 TLC México-Chile.
  - 3.5.3 TLC México-Costa Rica.
  - 3.5.4 TLC México-Nicaragua.
  - 3.5.5 TLC México-Israel.
  - 3.5.6 TLC México-Unión Europea.
  - 3.5.7 TLC México- Estados Unidos-Canadá
  - 3.5.8 TLC México-Salvador-Guatemala-Honduras.
  - 3.5.9 TLC México-Asociación europea de Libre Comercio- Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- 3.6 Convenciones Internacionales.

### 3.7 Legislación Nacional vinculada con la Integración Económica.

3.7.1 Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica

3.7.2 Ley Sobre la Celebración de Tratados.

### Unidad 4. Marco Mundial de la Integración

4.1 Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

4.2 Organización de los Estados Americanos (OEA).

4.3 Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

4.4 Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

4.5 Comunidad del Caribe (CARICOM).

4.6 Países Árabes (MAGREB).

4.7 Fondo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

4.8 Área de Libre Comercio para Las Américas (ALCA).

4.9 Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

### Unidad 5. Mercados Globales y su Proceso de Integración

5.1 Unión Europea.

5.2 Grupo Andino.

5.3 MERCOSUR.

5.4 Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte.

5.5 Mercado Común Centroamericano.

## **Introducción a la asignatura**

La asignatura Integración Económica da a conocer y comprender el entorno político, social y económico que hay alrededor de México en su relación con otros países, además de dar al alumnado la capacidad de observar la situación por la que atraviesa económicamente el país, comprendiendo sus ciclos desde una postura jurídica.

Al momento de estudiar esta asignatura la y el estudiante de Integración Económica deben tener claros los temas de economía en general, sin necesidad de ser un experto, además de conocer y comprender el Derecho Internacional Público.

La Economía como el Derecho son materias que evolucionan constantemente, es decir cada sexenio van variando y cambiando las formas de gobierno, la economía del país y su colocación dentro del planeta globalizado, a su vez cada día y cada persona está relacionada con la economía, involucrándola con su vida diaria.

## Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIAMENTE a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

## Unidad 1. Derecho e Integración Económica, Conceptos Fundamentales sobre la Integración

### Introducción

Desde mediados del pasado siglo, hemos asistido a una importante proliferación de los procesos de integración económica en el mundo. Dichos procesos han marcado importantes diferencias en la forma en que se toman decisiones desde la política económica, llegando a implicar la aceptación de cesiones de soberanía nacional. El objetivo de esta asignatura es conocer en profundidad este tipo de procesos, porqué surgen, cómo se van implantando y qué requisitos son necesarios para su éxito.

Se pretende que el alumnado conozca los conceptos y métodos de análisis más importantes, tanto en economía internacional, los procesos de integración económica, la economía del sector público, así como conocer las relaciones macroeconómicas que determinan la evolución e interrelaciones entre producción, paro e inflación. Se busca que el alumnado sea capaz de realizar un análisis riguroso de los principales fenómenos de la economía actual, tanto nacional como mundial, prestando especial atención al papel del sector público y a los procesos de integración económica, en base al marco teórico existente. Por otro lado el alumnado conocerá las herramientas necesarias para poder emitir juicios sobre la situación actual de la economía, así como poder realizar previsiones a corto y medio plazo de aquellos agregados macroeconómicos estudiados en las diferentes asignaturas de este módulo.

En la presente unidad se manejan datos a nivel supranacional, nacional y regional; por lo que es necesario familiarizarse con técnicas de análisis multiseccional para la evaluación de políticas públicas y la modelización de análisis de impacto. Además, el alumnado deberá plantear y diagnosticar problemas, buscar los datos pertinentes y hacer las estimaciones econométricas oportunas. Para ello, deberá identificar los problemas econométricos que resulta necesario resolver y proponer métodos de resolución. El objetivo es que el alumnado sea capaz de emitir juicios sólidos y objetivos sobre las relaciones económicas observadas

En otro orden de cosas es necesario familiarizarse con conceptos como el gasto público, los impuestos, el déficit público, el endeudamiento de los gobiernos, la eficiencia y eficacia de las políticas de gasto, etc. así como el plan nacional de desarrollo de

	<p>cada sexenio, en efecto esta materia va cambiando sus datos en todos estos aspectos por lo que debe estar actualizándose con estos datos.</p> <p>Se trata de una asignatura perteneciente al módulo de Economía Aplicada. Por ello, el estudiante, aparte de estudiar teorías, deberá ponerlas en relación con los problemas de nuestro entorno económico que aparecen en las unidades subsecuentes.</p> <p>La búsqueda de datos y referencias bibliográficas, la sintetización y asimilación de conceptos, la familiarización con la evaluación de políticas e interpretación de resultados, la capacidad de trabajo individual o en grupo y la presentación de conclusiones de política económica, estarán presentes a lo largo del curso.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entender el nuevo escenario que marca las relaciones económicas a nivel mundial, las implicaciones de la pertenencia al bloque económico en el que se incardina un país, qué ventajas y compromisos se derivan de esa integración y cómo y quienes toman decisiones con estas nuevas reglas de juego.</li></ul>
<b>Desarrollo de contenidos.</b>	<p>1.1 Conceptos de Integración: económica, política, financiera, comercial y jurídica.</p> <p>Fenómeno dinámico que consiste en un acercamiento gradual y progresivo de dos o más economías, con el objetivo último de una completa unión económica, entendiendo por economía el conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de un conjunto de personas o un individuo países o continentes para interactuar de forma económica, política, financiera, comercial y jurídica.</p> <p>1.2 Derecho e Integración Económica.</p> <p>Existe una verdadera cesión de competencias de los Estados Miembros a la comunidad creada. Los estados dejan de tener el monopolio para dictar las normas aplicables a su territorio. Claro está que esa cesión o transferencia de poderes será un acto voluntario y soberano, que constituirá al mismo tiempo el Tratado Internacional creador de la comunidad económica en gestación.</p> <p>1.3 Derecho de la Integración Económica.</p> <p>Esta posibilidad de dictar normas que relacionen directamente al órgano intergubernamental con los individuos y personas</p>

jurídicas internas, resalta el elemento más claro para destacar la presencia de una entidad supranacional, producto de la existencia de un "derecho nuevo", el derecho de la integración o el derecho comunitario de la integración. El derecho así producido resulta el elemento unificador y catalizador de este proceso de integración voluntaria, como la fuerza lo es en un proceso hegemónico.

#### 1.4 Origen y antecedentes de los procesos de la integración económica.

Los antecedentes de la integración regional surgieron en Gran Bretaña en el siglo XVIII y en Alemania e Italia en el XIX, pero es hasta después de la Segunda Guerra Mundial que se comienza a extender el fenómeno del regionalismo como lo conocemos hoy en día.

Origen:

Organización Mundial de Comercio (OMC). Una vez estas instituciones fueron creadas y a medida que el comercio iba avanzando, los países comenzaron a ver los procesos de integración como una nueva forma de hacer frente al desarrollo económico, buscar la paz y dar fuerza al poder de negociación internacional.

Antecedentes

Desde mediados del siglo XX el regionalismo<sup>1</sup> o surgimiento de bloques económicos, formados a partir de acuerdos comerciales regionales o de acuerdos de integración económica son características que se presentan en la economía global. Los acuerdos comerciales regionales pueden estar suscritos por países que no pertenecen a la misma región geográfica; y al hablar sobre acuerdos de integración económica es en relación a varios países, generalmente, geográficamente cercanos, que se comprometen a eliminar barreras económicas entre sí, que pueden ir más allá de una liberalización del comercio

#### 1.5 Características de esta especialidad de Derecho.

Deben existir razones políticas y económicas para formalizar una integración. Económicamente se buscan las ganancias en el mercado liberalizado y la ampliación de este, "generando una mejor división del trabajo y una mejor asignación de recursos, permitiendo crecimiento en la economía y bienestar en la sociedad" Smith (2001).

### 1.6 Teorías de la Integración Económica.

La teoría de la integración económica trata de conocer y comprender los cambios que se producen como consecuencia de la unificación de los mercados de diversos países en sus distintas fases o grados.

### 1.7 Fuentes del Derecho de la Integración Económica.

#### Fuentes del Derecho de la Integración Económica

Corresponde en esta sede estudiar las fuentes o elementos del derecho, por lo cual a continuación estudiaremos los mismos. Las fuentes del derecho son los elementos del mismo y son los siguientes: la ley, la costumbre, la jurisprudencia, las ejecutorias, la doctrina, los principios generales del derecho, la realidad social y la manifestación de voluntad, entre otras, es decir, estudiar dicho tema es claro que rebasa el campo de estudio del presente trabajo de investigación.

#### Fuentes del Derecho Internacional Público

Teniendo en cuenta que para algunos autores el derecho de la integración forma parte del derecho internacional público es que por este motivo corresponde en esta sede estudiar sus fuentes, en tal sentido el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia establece que la corte, cuya función es decidir conforme al derecho internacional las controversias que le sean sometidas, deberá aplicar:

- a) Las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los estados litigantes.
- b) La costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho.
- c) Los principios generales del derecho reconocidos por las naciones civilizadas.
- d) Las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho.

Es decir, podemos afirmar que según esta norma internacional el derecho internacional tiene sus propias fuentes del derecho y dentro de tales priman o tienen primacía los tratados y la costumbre internacional. Para algunos autores el derecho internacional tiene dos fuentes del derecho que son los tratados internacionales y la costumbre internacional. Es decir, existe consenso que los tratados y la costumbre internacional son

fuente del derecho, por lo cual debemos estudiar detalladamente las mismas para tener enfoques más amplios del tema materia de investigación. Además se considera como medios auxiliares de interpretación y aplicación del derecho internacional los principios generales del derecho, jurisprudencia internacional y la doctrina internacional, en tal sentido es claro que estas fuentes del derecho complementan a las anteriores lo cual es necesario tener en cuenta para conocer a cabalidad las referidas fuentes del derecho.

El derecho de la integración tiene sus propias fuentes entre las cuales podemos citar a los tratados, motivo por el cual es claro que debemos estudiar los mismos para tener enfoques completos del tema materia de investigación y así tener mayores elementos de juicio o mayores conocimientos del derecho de la integración que es materia del presente trabajo de investigación.

#### Tratados

Los tratados son acuerdos entre sujetos de derecho internacional, importando por tanto, definir éstos últimos que son estados u organismos internacionales como por ejemplo la ONU y la OEA entre otros. Los sujetos de derecho internacional se dividen en:

- 1) Sujetos de derecho internacional con base territorial.
- 2) Sujetos de derecho internacional sin base territorial.

Los primeros son los estados y los segundos son los organismos internacionales como por ejemplo la ONU, OEA, OIT, UNESCO, OMS, FAO, ONUDI, FMI y las organizaciones no gubernamentales internacionales, por lo tanto es claro que estas últimas son nacionales e internacionales, siendo por tanto, nacionales las que se desenvuelven y tienen oficinas en un solo estado, mientras que las internacionales las que se desenvuelven y tienen oficinas en varios estados, en tal sentido si una ONG queda ubicada en Perú y tiene sucursales en el extranjero es claro que es un sujeto de derecho internacional por abarcar a varios estados o sujetos de derecho internacional con base territorial.

Existen diversas clasificaciones de los tratados, siendo la primera la que clasifica a los mismos en bilaterales y multilaterales. Los tratados bilaterales son los celebrados entre dos partes y los tratados multilaterales son los celebrados entre tres o más partes.

1.8 Impacto de la Integración económica en nuestro país y el

	<p>exterior.</p> <p>1.9 Eliminación de los obstáculos al comercio y a la libre circulación de bienes, mercancías y personas; la reducción de los costos de transporte. Disminuir los riesgos que generan situaciones de incertidumbre en la economía global</p> <p>La globalización puede entenderse en sentido genérico como la creciente gravitación de los procesos económicos, sociales y culturales de carácter mundial sobre aquellos de carácter nacional o regional. Como consecuencia, los Estados tienden a implementar en sus legislaciones domésticas una cierta homogeneidad, por lo cual emprenden cambios en el orden jurídico interno, adaptándose a la tendencia del hemisferio.</p> <p>La homogeneización del derecho administrativo producto de la globalización es una realidad que se inspira en una idea económica y social más antigua denominada "la aldea global",<sup>2</sup> la cual proyecta un escenario en el que la accesibilidad de la información y la apertura de la sociedad del conocimiento son posibles mediante un sinnúmero de medios que revolucionan gradualmente la perspectiva política de los pueblos, y con ella el derecho que rige a los Estados contemporáneos.</p>
<p><b>Bibliografía complementaria</b></p> <p>C. Ingram, James. <i>Económico Internacional</i>, Civitas, España, 2001.</p> <p>López, Ayllon Sergio. <i>Las Prácticas Desleales de Comercio en el Proceso de Integración Comercial en el Continente Americano: la Expansión a América del Norte y Chile</i>, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2001.</p> <p>Magariños, Gustavo. <i>Integración Económica Latinoamericana</i>,</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Antecedentes y conceptos de la integración económica</b></p> <p>Con base en la sección desarrollo de contenidos y la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore una línea del tiempo con los antecedentes de la integración económica y su concepto.</p>  <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Fuentes del derecho de la integración económica.</b></p> <p>A partir de la sección desarrollo de contenidos y la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un resumen que contenga los factores económicos y políticos de la integración, así como las fuentes del derecho de integración económica, sus teorías y</p>

Tomo I, Proceso ALALC, 2000.

Magariños, Gustavo. Integración Económica Latinoamericana, Tomo II, Proceso ALALC, 2000.

Magariños, Gustavo. Integración Económica Latinoamericana, Tomo III, Proceso ALALC, 2000.

Manual de Procedimientos del Sistema Andino de Solución de Diferencias, Secretaría General de la Comunidad Andina, 2008 .

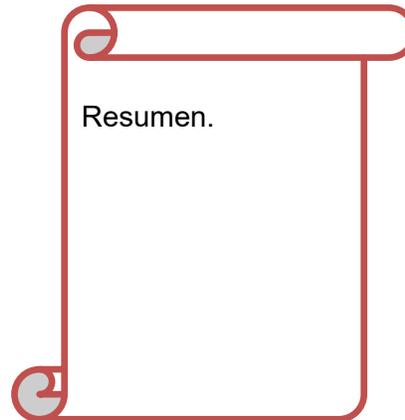
Más allá de las fronteras. El nuevo regionalismo en América Latina, Banco Interamericano de Desarrollo Informe 2002, Estados Unidos, 2002.

Senado de la República Memorias del Seminario Informativo sobre el MERCOSUR, México, 2005.

Oropeza García Arturo. ALCA Un Debate Sobre La Integración. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2003.

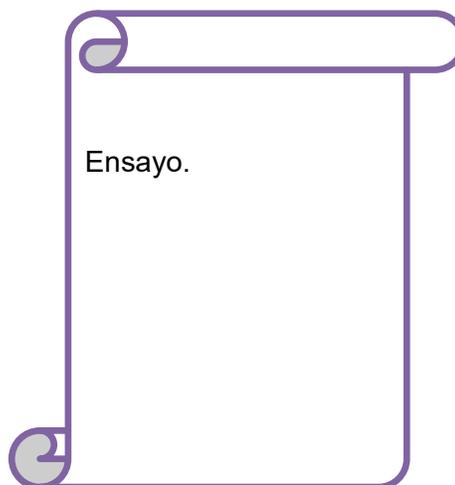
Oropeza García Arturo. MÉXICO-

fundamentos en el sistema multilateral.



### Actividad de aprendizaje 3. Impacto de la integración económica en el País

Después de revisar el desarrollo de contenidos y la bibliografía sugerida para esta unidad, realice un ensayo sobre el impacto de la integración económica y en su conclusión reflexione en el nuevo escenario que marcan las relaciones económicas a nivel mundial.



<p>MERCOSUR: Un Nuevo Dialogo Para La Integración. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2001.</p> <p>Primer Opinión Consultiva No1/2007, Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, de fecha 3 de abril de 2007.</p> <p>Pueyo Loza Jorge y Ernesto J. Rey Caro. Mercosur, Nuevos Ámbitos y Perspectivas en el Desarrollo del Proceso de Integración, Ciudad Argentina, Argentina, 2000.</p> <p>Restricciones a las Importaciones de Productos Textiles y de Vestido, Informe del Órgano de Apelación WT/DS34. Reza German A. De La, Integración Económica en América latina, Plaza y Valdés, España-México, 2006.</p> <p>Soria, Murillo Víctor Manuel, Integración Económica y Social de las Americas, ITACA, México, 2005.</p> <p>Whal Rainer, ¿Cabe Explicar la Unión Europea Mediante Conceptos Fundamentales de Teoría del Estado?, Revista Teoría y realidad constitucional,</p>	<b>Rubrica.</b>	
	Si	No
	<b>Introducción.</b>	
	Presenta el tema a desarrollar.	
	<b>Desarrollo.</b>	
	Expone el impacto de la integración económica en el país, incluyendo referencias y notas a pie de página.	
<b>Conclusión.</b>		
Realiza una reflexión final.		
<b>Bibliografía.</b> Cita correctamente la bibliografía usada en la elaboración del ensayo.		
<b>Ortografía.</b>		
Usa Correctamente los signos de puntuación y reglas ortográficas.		

Número 18, segundo semestre, 2006.

**Bibliografía  
sugerida por la  
autora de la guía**

Witker, Jorge y  
Hernández Laura.  
Régimen Jurídico del  
Comercio Exterior de  
México, Instituto de  
Investigaciones  
Jurídicas-UNAM,  
México, 2002.

Guía Docente de la  
asignatura Procesos  
de integración  
económica.

Disponible en:

<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-ciencias-empresariales/es/oferta-academica/grados/grado-en-analisis-economico/descargas/Guias-Docentes/Guias-Docentes-2016-2017/Grado-AE-Procesos-de-Integracion-Economica-2016-2017.pdf>

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Ensayo Integración  
Económica

Disponible en:

<https://www.google.com/search?q=concepto+de+integraci%C3%B3n+econ%C3%B3mica&source=hp&ei=eNIEYZecLs30hwOPrJawBg&i>

flsig=ALs-  
wAMAAAAAYUTniBliw  
8HsFWRRjYAE9zBRD  
NAC88Nj&oq=concept  
o+de+integraci%C3%B  
3n+economica&gs\_lcp  
=Cgdnd3Mtd2l6EAEY  
ADIFCAAQgAQyBggA  
EBYQHjIGCAAQFhAe  
MgYIABAWEB4yBggA  
EBYQHjIGCAAQFhAe  
MgYIABAWEB4yBggA  
EBYQHjIGCAAQFhAe  
MgYIABAWEB46CAgA  
EIAEELEDOgsILhCAB  
BCxAxCDAToLCAAQg  
AQQsQMqgwE6CAgA  
ELEDEIMBOg4ILhCA  
BBCxAxDHARCjAjoR  
CC4QgAQQsQMqgw  
EQxwEQ0QM6CAguE  
LEDEIMBOhEILhCAB  
BCxAxDHARCjAhCTAj  
oFCC4QgAQ6CwguEL  
EDEIMBEJMCOgsILh  
CABBDHARCjAjoOCC  
4QgAQQsQMqgwEQk  
wl6CwguEIAEEMcBE  
NEDOhAIBCABBCxA  
xCDARBGEPkBOgoIA  
BCABBBGEPkBUOUO  
WNxFYO9YaAFwAHg  
AgAG0AYgB3CCSAQ  
QwLjMzmAEAoAEBSA  
EA&scient=gws-wiz  
[Consultado el 19 de  
noviembre de 2019]

### Autoevaluación

**Seleccione la opción correcta.**

1.-Los antecedentes de la integración regional surgieron en:

- a) Gran Bretaña en el siglo XVIII y en Alemania e Italia en el XIX.
- b) Estados Unidos en el siglo XVIII y España y Francia en el XIX.
- c) México en el siglo XVIII y Canadá y Estados Unidos en el XIX

2.- ¿Qué es el derecho de la integración económica?

- a) Fenómeno dinámico que consiste en un acercamiento gradual y progresivo de dos economías, con el objetivo último de una completa unión económica, entendiendo por economía el conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de un conjunto de personas o un individuo.
- b) Es el término usado para describir los distintos aspectos mediante los cuales las economías son integradas, también se conoce como el modelo por medio del cual los países pretenden beneficiarse mutuamente a través de la eliminación progresiva de barreras al comercio.
- c) El derecho de la integración es la rama del derecho internacional público que estudia y regula la unión interna y externa de los diferentes estados todo para conseguir que juntos se pueda acceder a mayores o mejores mercados y alcanzar mayor y más rápido desarrollo buscando con todo esto una economía de mercado.

3.- ¿Qué es el Modelo económico sustitución de importaciones?

- a) El término sustitución de importaciones se emplea muchas veces en una acepción simple y literal, en el sentido de una disminución o desaparición de ciertas importaciones que quedan sustituidas por la producción interna.
- b) A principio de los años sesenta se presentó un estancamiento en la economía mexicana, por lo que se decidió fomentar a la industria pesada del país desplazando a la industria menos rentable.
- c) La caída del precio del petróleo y el alza internacional de las tasas de interés en México generó que la crisis de la deuda.

4.- Factores económicos y políticos que determinan la integración.

- a) Es la cúspide de la integración, grado al que tendrían que llegar los esquemas más desarrollados, sin embargo, aún ningún organismo ha alcanzado tal grado de desarrollo. En la integración política, los Estados deben adoptar políticas de seguridad interna y de defensa externa común y una política exterior común, lo que requeriría de una autoridad de carácter supranacional, con potestades, facultades y representación plena ante la comunidad internacional de Estados. En ese sentido, se designaría un ministro de Relaciones Exteriores para que dirija la política exterior y represente a todos los Estados integrados a través de las instituciones y órganos que para ese efecto se creen.
- b) La integración económica plena se da cuando se contemplan dentro de un acuerdo los siguientes requisitos: libre comercio de mercancías, arancel externo común, libre movilidad de factores, política económica armonizada y política económica unificada.
- c) la Integración Económica, finalmente, implica la aparición de una autoridad supranacional que adoptará las decisiones de política fiscal y monetaria. Cualquier decisión particular dirigida al fomento de una rama productiva o a la corrección de un desequilibrio regional deberá ser autorizada por dicha autoridad.

5.- ¿Cuáles son los Objetivos de la Integración Económica?

- a) Eliminación de los obstáculos al comercio y a la libre circulación de bienes, mercancías y personas; la reducción de los costos de transporte, b. Implementación de políticas comunes en distintos sectores de la economía.
- b) La integración económica persigue fortalecer los vínculos recíprocos entre la apertura comercial y las políticas de desregulación, y la tendencia "natural" no discriminatoria frente a terceros países, bajo un marco de relaciones económicas regionales abiertas, es decir, un proceso de creciente interdependencia.
- c) Describir los distintos aspectos mediante los cuales las economías son integradas, también se conoce como el modelo por medio del cual los países pretenden beneficiarse mutuamente a través de la eliminación progresiva de barreras al comercio.

<b>Unidad 2. Formas que Representan los Grados Diversos la Integración Económica</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Se plantea que una integración económica requiere de la base de una política supranacional, esto es, que conforme se avance en el proceso de integración se hará patente la necesidad de una coordinación de políticas nacionales: financieras, monetarias, bancarias, fiscales, de desarrollo, etc., para la toma de decisiones. Esto sólo será posible con la conformación de instituciones con representantes de cada país, cuyo poder de decisión esté por encima de las de los propios Estados. Para que esto se lleve a cabo se requiere de la necesaria e indispensable transferencia de las soberanías nacionales a unas instituciones de tipo común, estas instituciones adquirirían, con ello, un carácter supranacional. El proceso a través del cual se mide el grado de integración logrado por las economías nacionales y que también sirve como parámetro del nivel de liberalización económica alcanzado hasta ese momento, está conformado, según la teoría del comercio internacional, por cinco fases. De esta forma las posibles formas de integración económica son: 1) zona preferencial aduanera, 2) área de libre comercio, 3) unión aduanera, 4) mercado común, y 5) unión económica y monetaria, que teóricamente es la unión total.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado identificará las formas y sistemas de la Integración económica.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p>2.1 Formas de Integración Económica. 2.2 Sistemas de Generalizado de Preferencias. 2.3 Área de Libre Comercio.</p> <p>Zona o área de libre comercio: comprende la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias a las exportaciones e importaciones de bienes que son originarios de los Estados miembros del área, al tiempo que cada uno de ellos mantiene sus propios aranceles frente a terceros. Un ejemplo de este esquema de integración es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA, siglas en inglés) firmado por Canadá, Estados Unidos y México, cuyo tratado está vigente desde el 1 de enero de 1994. El problema que se deriva de una zona de libre comercio es la necesidad de mantener controles fronterizos para los productos que procedan de países pertenecientes al área de libre comercio pero que hayan sido producidos total o parcialmente en el exterior; para tratar de evitar el problema se establecen "normas de origen"<sup>2</sup> de los bienes que se importan, de manera de diferenciar la procedencia de un producto y permitir a las autoridades portuarias saber qué producto amerita recibir</p>

las ventajas arancelarias. Por ejemplo, una regla es considerar bienes originarios de un área de libre comercio a aquellos que incorporan materiales procedentes del exterior, pero sin exceder 50% del total del producto.

#### 2.4 Unión Aduanera.

Unión aduanera: En esta etapa los Estados que conforman el área de libre comercio establecen un arancel externo común frente a terceros países. La unión aduanera requiere de mayores esfuerzos de negociación y acuerdo, ya que cada miembro puede ver modificada su estructura productiva, en mayor o menor grado, como consecuencia de decisiones comunes, bajo este esquema permanecen las barreras que impiden la libre circulación de los factores de la producción.

#### 2.5 Mercado Común.

Mercado común: Un mercado común supone, la existencia de una unión aduanera, pero además requiere de la liberalización de los factores productivos, pues no se limita únicamente a las mercancías, como es el caso de los dos estados anteriores. En este sentido, el mercado común implica la liberalización efectiva de mercancías, personas, servicios y capitales, por lo que no existen obstáculos a la entrada y salida de personas que se desplacen con una finalidad económica (empresarios y trabajadores) en ninguno de los Estados miembros

#### 2.6 Unión Económica.

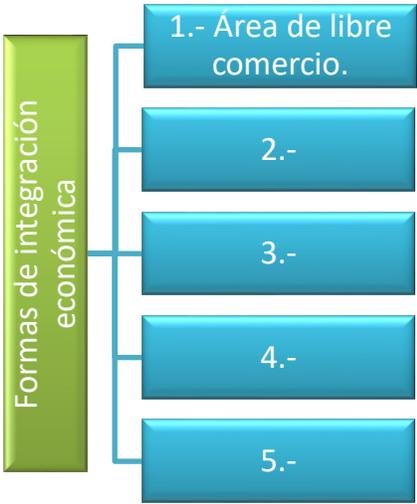
Unión económica: La unión económica supone un grado más avanzado en el proceso de integración económica regional. En efecto, la realización de ésta implica la existencia previa de un mercado

#### 2.7 Unión Política.

La unión política es un tipo de Estado que se compone o se crea entre Estados. Desempejante de una unión personal, los Estados individuales comparten un gobierno común, y la unión se reconoce internacionalmente como una sola entidad política.

Existe la unificación de políticas, fusionando sus economías y adoptan planes comunes. Existe una unificación monetaria, fiscal, social, de servicios, etc. Esta conlleva a crear una autoridad supranacional cuyas decisiones recaen sobre los estados miembros.

El concepto de política comunitaria común responde a todo el conjunto de actuaciones comunitarias tendentes a regular, con

<p><b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía.</b></p> <p>La integración económica, Publicación de la Universidad de Colima. Disponible en: <a href="https://portal.ucol.mx/content/micrositios/131/file/A7EconomiaYAlgoMas.pdf">https://portal.ucol.mx/content/micrositios/131/file/A7EconomiaYAlgoMas.pdf</a> [Consultado el 19 de noviembre de 2019]</p> <p><b>Bibliografía complementaria</b></p> <p>C. Ingram, James. Económico Internacional, Civitas, España, 2001.</p> <p>López, Ayllon Sergio. Las Prácticas Desleales de Comercio en el Proceso de Integración Comercial en el Continente Americano: la Expansión a América del Norte y Chile, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2001</p> <p>Magariños, Gustavo. Integración Económica Latinoamericana, Tomo I, Proceso ALALC, 2000.</p> <p>Magariños, Gustavo. Integración Económica Latinoamericana, Tomo II, Proceso ALALC, 2000.</p>	<p>mayor o menor extensión e intensidad, un ámbito material.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 1. Formas de integración económica</b></p> <p>Con base en la bibliografía sugerida y la sección desarrollo de contenidos de esta unidad, elabore un cuadro sinóptico que contenga las diferentes formas de integración económica y una explicación breve de cada una de ellas.</p>  <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Sistema generalizado de preferencias</b></p> <p>A partir de la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un resumen de una cuartilla con tipografía Arial 12, interlineado 1.5, en donde explique el sistema generalizado de preferencias.</p> 
--	--

Magariños, Gustavo.  
Integración Económica  
Latinoamericana,  
Tomo III, Proceso  
ALALC, 2000.

Manual de  
Procedimientos del  
sistema Andino de  
Solución de  
Diferencias, Secretaría  
General de la  
Comunidad Andina,  
2008.

Más allá de las  
fronteras. El nuevo  
regionalismo en  
América Latina, Banco  
Interamericano de  
Desarrollo Informe  
2002, Estados Unidos,  
2002.

Senado de la  
Republica Memorias  
del Seminario  
Informativo sobre el  
MERCOSUR, México,  
2005.

Oropeza García  
Arturo. ALCA Un  
Debate Sobre La  
Integración. Instituto  
de Investigaciones  
Jurídicas-UNAM,  
México, 2003.

Oropeza García  
Arturo. MÉXICO-  
MERCOSUR: Un  
Nuevo Dialogo Para La  
Integración. Instituto  
de Investigaciones  
Jurídicas-UNAM,  
México, 2001.

Primer Opinión  
Consultiva No1/2007,

Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, de fecha 3 de abril de 2007.

Pueyo Loza Jorge y Ernesto J. Rey Caro. Mercosur, Nuevos Ámbitos y Perspectivas en el Desarrollo del Proceso de Integración, Ciudad Argentina, Argentina, 2000.

Restricciones a las Importaciones de Productos Textiles y de Vestido, Informe del Órgano de Apelación WT/DS34. Reza German A. De La, Integración Económica en América latina, Plaza y Valdés, España-México, 2006.

Soria, Murillo Víctor Manuel, Integración Económica y Social de las Américas, ITACA, México, 2005.

Whal Rainer, ¿Cabe Explicar la Unión Europea Mediante Conceptos Fundamentales de Teoría del Estado?, Revista Teoría y realidad constitucional, Número 18, segundo semestre, 2006.

Witker, Jorge y Hernández Laura. Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México, Instituto de Investigaciones

Jurídicas-UNAM,  
México, 2002.

### Autoevaluación

**Subraye el inciso correcto.**

1.-¿Cuáles son los Objetivos de la Integración Económica?

- a) Eliminación de los obstáculos al comercio y a la libre circulación de bienes, mercancías y personas; la reducción de los costos de transporte, b. Implementación de políticas comunes en distintos sectores de la economía.
- b) La integración económica persigue fortalecer los vínculos recíprocos entre la apertura comercial y las políticas de desregulación, y la tendencia "natural" no discriminatoria frente a terceros países, bajo un marco de relaciones económicas regionales abiertas, es decir, un proceso de creciente interdependencia.
- c) Describir los distintos aspectos mediante los cuales las economías son integradas, también se conoce como el modelo por medio del cual los países pretenden beneficiarse mutuamente a través de la eliminación progresiva de barreras al comercio.

2.- ¿Qué son las teorías de la integración económica? su concepto.

- a) tratan de conocer y comprender los cambios que se producen como consecuencia de la unificación de los mercados de diversos países en sus distintas fases o grados.
- b) Son los proyectos de cooperación: desarrollo de nuevas actividades industriales o tecnológicas. El posicionamiento global: posición a nivel internacional. Mejora de las relaciones políticas: mejor relación entre países.
- c) Son los procesos dan como resultado la formación de bloques económicos, formados a partir de acuerdos comerciales regionales.

3.- ¿Cuáles son las fuentes del derecho de la integración económica?

- a) Las Fuentes del derecho son los elementos del mismo y son los siguientes: la ley, la costumbre, la jurisprudencia, las ejecutorias, la doctrina, los principios generales del derecho, la realidad social y la manifestación de voluntad, entre otras.
- b) a) Zona de libre comercio, b) Unión aduanera, c) Mercado Común y d) Unión económica y monetaria.
- c) El surgimiento y desarrollo de los procesos de integración, en diversas partes del mundo, ha fomentado en la comunidad internacional un substancial cambio en la

visión de concepciones rígidas, cerradas, dando lugar a una apertura legislativa permitiendo reconocer expresamente la jerarquía de la norma internacional y consecuentemente de la norma comunitaria.

4.- ¿Cuáles son las otras fuentes del derecho de la integración económica que tienen que ver con el derecho internacional público?

- a) Principio de libertad o autonomía de la voluntad de las partes en conflicto, se traduce en la facultad potestativa o soberana de las partes, para adoptar el arbitraje como medio de solución de conflictos, alternativo al mecanismo judicial. • Principio de flexibilidad, por el cual el procedimiento arbitral es flexible, informal y simple. • Principio de Privacidad, define el carácter reservado y confidencial del arbitraje en todas y cada una de las etapas del proceso. • Principio de idoneidad, exige capacidad e idoneidad como cualidades sine quanon de las personas que desempeñan el rol de árbitros; el árbitro debe tener dominio sobre la materia que arbitra, así como probada honestidad y ética.
- b) Son los aspectos vinculados a la solución de controversias, como tribunales, normas y procedimientos, no pueden estar ausentes en las políticas integracionistas de la región, máxime si son de larga proyección.
- c) 1.- Las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los estados litigantes.  
  
2.- La costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho.  
  
3.- Los principios generales del derecho reconocidos por las naciones civilizadas.  
  
4.- Las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho.

5.- ¿Cuáles son las Etapas de la Integración económica?

- a) a) Zona de libre comercio, b) Unión aduanera, c) Mercado común y d) Unión económica y monetaria.
- b) a) El positivo, que se manifiesta en el poder de dar órdenes no condicionadas. b) El negativo que se refleja en el derecho de no recibirlas de ninguna otra autoridad humana.
- c) b) Es inexacta, desde el punto de vista de la técnica jurídica, c) Es contraria a la realidad social, d) Es peligrosa por las consecuencias prácticas a que puede dar lugar.

### **Unidad 3. Marco Jurídico de la Integración Económica en México**

#### **Introducción**

Por lo que hace a el marco jurídico de la integración económica en México, las nuevas circunstancias históricas y políticas en la presente evolución social mundial es de globalización. El movimiento de libre comercio e integración marca la tendencia al entrar el siglo XXI. La importancia del comercio internacional y la inversión extranjera directa como dos motores que contribuyen al desarrollo económico se refleja en la participación activa de todas las regiones del mundo, incluyendo los países en desarrollo. En el hemisferio occidental este cambio de visión ha sido notable y prácticamente todas las naciones de las Américas son importantes actores en el intercambio de mercancías y servicios a todos los niveles: multilateral, regional, sub-regional y bilateral. Esta nueva actitud se refleja también en las legislaciones que regulan el comercio exterior y la inversión extranjera. Las nuevas leyes y reglamentos nacionales, el creciente número de acuerdos de libre comercio e integración, los tratados bilaterales de inversión, han cambiado notablemente el marco jurídico de los países de la región. Este proceso representa un reto importante ya que, como consecuencia de la adopción de las disciplinas multilaterales y la membresía de la Organización Mundial del Comercio, se han introducido instituciones y elementos que tendrán que ser asimilados a los sistemas jurídicos y judiciales de cada país. Considerando las tradiciones jurídicas existentes en el Hemisferio y la naturaleza de las nuevas áreas de la agenda comercial, será interesante observar el proceso de puesta en práctica de estos compromisos y las distintas interpretaciones y aplicación de los conceptos y disposiciones comerciales. Todo sistema jurídico requiere para sobrevivir adaptarse a las nuevas circunstancias y necesidades sociales. Los acuerdos bilaterales, sub-regionales y el crecimiento y expansión de la OMC a nivel multilateral claramente indican el ímpetu de los esfuerzos por establecer un nuevo orden para el comercio internacional.

Por otro lado, por lo que hace a la parte de los órganos del gobierno que tienen relación con la integración económica se refiere a que la representación permanente de México es el enlace con otras dependencias del Gobierno Federal, incluyendo los organismos autónomos: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); Secretaría de Economía (SE); Comisión Federal de Competencia (COFECE).

En un mundo cada vez más globalizado, el objetivo de nuestra participación es obtener el mejor provecho en términos de crecimiento y desarrollo económico a través del análisis de temas

	<p>relevantes para México y a través del diseño, instrumentación y evaluación de políticas de conformidad con las mejores prácticas internacionales.</p> <p>Por lo que hace a la relación entre México y los diversos tratados de libre comercio con los que ha suscrito se dirá lo siguiente: Un tratado de libre comercio (TLC) consiste en un acuerdo comercial regional o bilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países participantes de los diferentes continentes o básicamente en todo el mundo. Eso consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes entre las partes, y acuerdos en materia de servicios. De tal manera que en esta unidad se estudiará cada uno de los TLC con diversos países y su multifuncional y específica característica de nuestro país con cada uno.</p> <p>En otro orden de ideas, las convenciones o también llamadas “Tratados Internacionales” son vinculantes y obligatorias para los Estados que las suscriben. El Estado mexicano debe proteger y garantizar los derechos humanos y todo lo concerniente a ellos reconocidos tanto en la Constitución Política como en las Convenciones y Tratados Internacionales ratificados por éste.</p> <p>México ha suscrito diversos tratados según lo establece la <i>Ley sobre la Celebración de Tratados</i>.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado analizará el marco jurídico de la integración económica desde sus principios constitucionales y conocerá las funciones de cada organismo relacionado con aspectos económicos internacionales.
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p>3.1 Marco jurídico de la integración económica en México.</p> <p>Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.</p> <p>3.2 Principios constitucionales (Plan Nacional de Desarrollo). 3.3 Atribuciones del Poder Legislativo Federal. 3.4 Atribuciones del Poder Ejecutivo Federal. 3.4.1 Secretaría de Relaciones Exteriores.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene como misión conducir la política exterior de México mediante el diálogo, la cooperación, la promoción del país y la atención a los mexicanos en el extranjero, así como coordinar la actuación internacional del Gobierno de la República.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene como visión hacer</p>

de México un país con una presencia constructiva en el mundo, a través de una política exterior responsable y activa que promueva el cumplimiento de las Metas Nacionales desde una institución fortalecida e innovadora.

#### 3.4.2 Secretaría de Economía.

Es un órgano que sirve para desarrollar e implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, así como de estímulo a la inversión nacional y extranjera, propiciando el aprovechamiento de los recursos minerales e impulsando la productividad y competitividad de los sectores industriales, que permitan su integración a cadenas regionales y globales de valor, con el fin de contribuir a generar bienestar para las y los mexicanos.

Nuestra visión es ser una dependencia que contribuya de manera decisiva a transformar la vida pública del país, propiciando un crecimiento económico alto y sostenido a través de la innovación de los sectores económicos públicos y privados; de la diversificación de mercados y productos; así como de la inclusión de regiones y sectores económicos, contribuyendo a una distribución equitativa de la capacidad productiva generada entre todos los sectores sociales y regiones del país.

##### 3.4.2.1 Comisión Federal de Competencia.

Es el órgano constitucional autónomo del Estado mexicano, que tiene su mandato establecido en el artículo 28 de nuestra constitución política. Tiene la responsabilidad de vigilar, promover y garantizar la competencia y libre concurrencia en el país, para que los mercados funcionen eficientemente, en favor de los consumidores.

Esto quiere decir, que debemos trabajar enfocados en que existan las condiciones para que las empresas, comercios, negocios y profesionistas que venden bienes y servicios puedan competir entre ellos para ganarse el favor de los clientes. Esto nos beneficia a todos, ya que las empresas tienen que mejorar la calidad de sus productos y servicios, reducir costos para poder otorgar un precio más bajo, y brindar un servicio de mayor calidad, para que tú, como consumidor, puedas elegir entre las opciones que mejor se adapten a tus necesidades.

##### 3.4.3 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como objetivo proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingreso y deuda

pública, así como de estadísticas, geografía e información, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una de las secretarías de estado que integran el denominado gabinete legal del presidente de México. Es el despacho del poder Ejecutivo Federal con funciones de Ministerio de Economía.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido.

3.4.4 Instrumentos internacionales vinculados con la integración Económica, signados por México.

3.5 Referencias del Tratado de Libre Comercio suscritos por México

#### 3.5.1.1 TLC México-Bolivia

Las relaciones Bolivia-México son las relaciones internacionales bilaterales entre el Estado Plurinacional de Bolivia y los Estados Unidos Mexicanos, establecidas desde el 3 de junio de 1831 y con embajadas entre ambos países a partir del año 1939. Ambas naciones son miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

Desde la llegada de Evo Morales a México, las relaciones entre México y el nuevo gobierno boliviano de la presidenta interino, Jeanine Áñez, han sido tensas. La embajada de México en La Paz ha abierto la residencia de su embajada a varios ex-asociados de Evo Morales, y esto ha provocado protestas por bolivianos que se oponen al expresidente.<sup>9</sup> El gobierno mexicano ha acusado a las autoridades bolivianas de acosar e intimidar a su personal diplomático, y ha pedido a la Corte Internacional de Justicia que medie en la disputa

Los principales productos que México exporta a Bolivia son polímeros, champúes, ... productos químicos, madera y manufacturas de madera, cascos para sombreros, ajonjolí, entre otros.

#### 3.5.1.2 TLC México-Chile

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México y Chile se firmó el 17 de abril de 1998 y entró en vigor el primero de agosto de

1999. Desde 2006 también se incluyen temas políticos y de cooperación, bajo el Acuerdo de Asociación Estratégica entre ambos países. Chile y México comparten una visión de apertura y participan activamente en la Organización Mundial del Comercio y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico. Además, junto con Colombia y Perú forman parte de la Alianza del Pacífico, un mecanismo de integración sin precedentes en América Latina. El comercio con Chile ha crecido 193.0% desde la entrada en vigor del TLC. En América Latina y el Caribe, Chile es tercer mayor socio comercial, tercer destino de exportación y segundo proveedor de México

Los principales productos que México exporta a Chile son televisores, automóviles, teléfonos celulares, tractores, y productos intermedios de hierro.

#### 3.5.1.3 TLC México-Costa Rica

El Tratado de Libre comercio entre México y Costa Rica fue firmado en 1994 y entro en vigor el 1ro de Enero de 1995. Éste fue el primer tratado de Libre Comercio entre México y un país Centroamericano y a su vez el 1er tratado de libre comercio que firmó Costa Rica.

#### 3.5.1.4 TLC México-Nicaragua

Descripción - Tratado de libre comercio (TLC) México-Nicaragua: El tratado de libre comercio México-Nicaragua entró en vigor en 1998. Los objetivos del tratado de libre comercio México-Nicaragua son: estimular la expansión y diversificación del comercio exterior (exportaciones, importaciones) entre México y Nicaragua.

En 1991 México y Nicaragua iniciaron las negociaciones conducentes a la firma de un tratado de libre comercio (TLC), mismas que se comprometieron a concluir durante el primer semestre de 1996. El TLC México-Nicaragua fue suscrito el 18 de diciembre de 1997 en la ciudad de Managua, Nicaragua.

Los principales productos exportados de México hacia Nicaragua en 2010 son: alambres de cobre; tejidos de mezclilla; cables de cobre y aluminio; preparaciones alimenticias (malta); vehículos automóviles; medicamentos; papel higiénico; televisores con pantalla plana; champúes; y azulejos.

Los objetivos del tratado de libre comercio México-Nicaragua son: estimular la expansión y diversificación del comercio exterior (exportaciones, importaciones) entre México y Nicaragua. eliminar las barreras al comercio internacional y facilitar la

circulación de productos y servicios entre México y Nicaragua.

### 3.5.1.5 TLC México-Israel

El Tratado de Libre Comercio México – Israel entró en vigor el 1 de julio de 2000 y contiene disciplinas en comercio de bienes, compras de gobierno, salvaguardas y solución de controversias. México vende a Israel principalmente automóviles, petróleo, computadoras, refrigeradores, instrumental médico, entre otros.

Objetivo General • Establecer una Zona de Libre Comercio para intensificar el comercio y la economía por medio de la liberalización de gravámenes y restricciones a las importaciones originarias de los países signatarios. Objetivos Específicos • Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios. • Promover condiciones de competencia leal en la Zona de Libre Comercio. • Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión. • Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del tratado, para su administración conjunta y solución de controversias • Establecer lineamientos para la ulterior cooperación bilateral y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios del tratado.

Acceso a Mercados • La liberalización negociada comprende el 99% del comercio bilateral. En el sector agropecuario, la mitad de las exportaciones mexicanas a Israel tienen arancel cero desde la entrada en vigor del acuerdo, el 25% tienen acceso inmediato libre de arancel bajo cuota y el 12% acceso con reducciones entre el 25 y 50% sobre los aranceles aplicados. • A partir de 2005, todos los bienes industriales gozan de arancel cero. México e Israel acordaron eliminar gradualmente los aranceles de estos productos para el año 2003, con excepciones a plazo inmediato y 2005. • Reconocimiento de productos distintivos e indicaciones geográficas. Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros • Eliminación de derechos de trámite aduanero aplicado a un bien originario sobre base ad valorem, a partir de la entrada en vigor del tratado. • Otorgamiento de trato arancelario preferencial a bienes originarios. • Presentación de certificado de origen en uno de los idiomas oficiales de las partes, una traducción al inglés adjunta cuando el idioma utilizado no corresponda al país importador; o bien, únicamente la presentación del certificado en inglés. • Verificación del origen de un bien por conducto de la autoridad correspondiente, a través de aplicación de cuestionarios, visitas de verificación u otros procedimientos previamente acordados. • Establecimiento de procedimientos uniformes en la legislación interna de los países signatarios, referentes a la interpretación, aplicación y administración, así

como otros asuntos que acuerden las partes.

#### 3.5.1.6 TLC México-Unión Europea.

El 8 de diciembre de 1997, México y la Unión Europea firmaron un acuerdo compuesto de tres instrumentos que servirían como fundamento legal para la nueva relación bilateral: el Acuerdo Global, que sienta las bases para la negociación del tratado de libre comercio (TLC) entre México y la Unión Europea; el Acuerdo.

Después de nueve rondas de negociación entre México y la Unión Europea que iniciaron en Julio de 1998, se acordó llegar a una etapa final con la firma del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea que inicia el 24 de noviembre de 1999 y concluiría el 1 de Julio del 2000, fecha en la que se considera entraron.

Este acuerdo comercial, conocido también como TLCUEM, inició operaciones entre México y 15 países (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal, Suecia, y el Reino Unido – previo al Prexit–), y a través de los años se han incorporado otros

La Unión Europea se fundamenta en el Estado de Derecho. ... Un tratado es un acuerdo vinculante entre los países miembros de la UE. Establece los objetivos de la UE, las normas aplicables a sus instituciones, la manera en que se toman las decisiones y la relación existente entre la Unión y sus países miembros.

#### 3.5.1.7 TLC México- Estados Unidos-Canadá

EL T-MEC es el nuevo acuerdo comercial entre México, Estados Unidos y Canadá que sustituye al Tratado de Libre Comercio (TLCAN). El 30 de noviembre de 2018, las tres naciones firmaron un nuevo acuerdo para comenzar con el proceso de actualización del Tratado en el marco del G-20, llevado a cabo en Buenos Aires.

EL T-MEC es el nuevo acuerdo comercial entre México, Estados Unidos y Canadá que sustituye al Tratado de Libre Comercio (TLCAN).

El 30 de noviembre de 2018, las tres naciones firmaron un nuevo acuerdo para comenzar con el proceso de actualización del

	<p>Tratado en el marco del G-20, llevado a cabo en Buenos Aires.</p> <p>Estas negociaciones permitieron retener los elementos clave de esta relación comercial, así como incorporar disposiciones nuevas y actualizadas destinadas a resolver los denominados desafíos comerciales del siglo XXI y promover puntos de venta por las personas que viven en América del Norte.</p> <p>Sigue la información sobre la economía y los negocios en Forbes México</p> <p>Como antecedente al T-MEC, en 1994, Estados Unidos, México y Canadá crearon la región de libre comercio más grande del mundo a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que condujo al crecimiento económico y contribuyó a elevar el nivel de vida de la población de los tres países miembros.</p> <p>Al fortalecer las normas y procedimientos que rigen el comercio y la inversión, este acuerdo ha demostrado ser una base sólida para fortalecer los ya fuertes lazos económicos entre las tres naciones.</p> <p>T-MEC: ¿Cuándo se firmó y cuándo entra en vigor?</p> <p>El T-MEC entrará en vigor el 1 de julio de 2020.</p> <p>¿Por qué es importante el T-MEC para México?</p> <p>El gobierno de México, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha manifestado que la entrada en vigor del T-MEC ayudará a la economía mexicana, luego de sufrir un declive, derivado de la pandemia de Covid-19.</p> <p>“Esto para México va a significar inversión, es decir, va a seguir llegando inversión foránea, extranjera. Es muy importante que entre en vigor el tratado y muy oportuno, porque estamos por salir de la pandemia y necesitamos reactivar la economía salir de la recesión económica, de la caída que produjo el coronavirus en la economía mundial”, indicó el mandatario.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover el crecimiento del comercio digital y fortalecer la protección de datos de los consumidores.</li><li>• Mayor acceso a servicios financieros y más oportunidades para las instituciones financieras mexicanas en los mercados de la región.</li><li>• Adaptar el acuerdo a la evolución del sector de telecomunicaciones, optimizando las condiciones de infraestructura y de libre mercado necesarias para</li></ul>
--	---

incentivar su desarrollo futuro.

- Incorporar mecanismos de diálogo y colaboración para promover la participación de las pymes en el comercio regional.
- Fortalecer y ampliar la protección de los derechos de los trabajadores.
- Establecer obligaciones claras para cooperar en el combate a la corrupción.
- Incorporar disposiciones que regulan la actividad de las Empresas Propiedad del Estado, para prevenir distorsiones en los flujos de comercio e inversión entre nuestros países.

#### Principales diferencias entre El T-MEC Y el TLCAN

Según la BBC de Londres, el T-MEC tendrá tres cambios fundamentales con respecto al TLCAN.

1. Temas: La principal diferencia entre el TLCAN y el T-MEC es el número de capítulos con los que cuenta cada Tratado; se prevé que con esta actualización se impulse el comercio para que sea beneficioso para todas las partes y posibilite mayor libertad en los mercados, un comercio más justo y un sólido crecimiento económico en América del Norte. El TLCAN cuenta con 22 capítulos, mientras que el T-MEC se compone por 34 capítulos, en donde las adiciones y modificaciones a los capítulos que constituyen el T-MEC implican importantes cambios con respecto al TLCAN, particularmente en temas como contenido regional (que tiene un impacto importante en la cadena de suministro y registro de procesos), combate a la corrupción, salarios, medio ambiente y comercio electrónico.
2. Industria Automotriz: Estados Unidos puso sobre la mesa que hasta el 45% de la fabricación de automóviles debe ser producto de las labores de obrero que ganen por lo menos 16 dólares la hora, lo que implica menor movilidad de fábricas por menor mano de obra en México.
3. Revisión periódica: El acuerdo tendrá una vigencia de 16 años, pero será sometido a revisión cada 6 años.

Beneficios para México con el nuevo tratado por capítulos.

Administración Aduanera y Facilitación Comercial.

- Reducir los costos derivados de operaciones aduaneras, a

	<p>fin de facilitar los intercambios comerciales, a través de una rápida circulación de mercancías en las fronteras y facilitando el control de la cadena logística.</p> <p>Agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Modernizar las disciplinas en materia de comercio agrícola, eliminando disposiciones que fueron superadas en el transcurso de la vigencia del actual Tratado, e incorporando nuevas disciplinas que forman parte de Tratados de Libre Comercio firmados recientemente por México y de los trabajos que se realizan en el marco de foros internacionales.</li></ul> <p>Transparencia Farmacéuticos y Dispositivos Médicos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer reglas claras para transparentar la inclusión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, en los programas de cuidados de salud que operan bajo esquemas de reembolso y proteger los programas de salud aplicados por el Gobierno Federal.</li></ul> <p>Anticorrupción</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reforzar el compromiso de combate a la corrupción.</li><li>• Contribuir a fortalecer y consolidar el Sistema Nacional Anticorrupción.</li></ul> <p>Aspectos Legales e Institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener la estructura legal del TLCAN de 1994.</li><li>• Mejorar la comunicación entre las autoridades de las partes del TLCAN Actualizar disposiciones del TLCAN de 1994.</li><li>• Incluir un mecanismo de revisión del Tratado, a fin de evitar una circunstancia como la actual en la que el Tratado fue perdiendo su capacidad de responder y adaptarse a las nuevas circunstancias económicas.</li></ul> <p>Buenas Prácticas Regulatorias.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con un capítulo ambicioso que regule los procesos regulatorios con el objetivo de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas al momento de elaborar e implementar regulaciones.</li><li>• Apoyar el desarrollo de enfoques regulatorios compatibles entre las Partes y reducir o eliminar requisitos regulatorios</li></ul>
--	--

onerosos, duplicativos o divergentes.

#### Comercio Digital.

- Fortalecer e impulsar el desarrollo del comercio digital mediante un esquema legal que fomente las operaciones electrónicas y, al mismo tiempo, brinde seguridad para los usuarios de los medios electrónicos.
- Promover un entorno digital que favorezca operaciones por medios electrónicos seguros.
- Generar e impulsar la innovación de contenidos, productos y servicios digitales de alta calidad, lo cual permitirá transformar la forma en cómo interactúan las personas y empresas.

#### Comercio Transfronterizo de Servicios.

- Lograr un acuerdo con un alto grado de ambición, que permita incrementar el comercio de servicios entre las Partes y, en particular, favorecer el acceso de los prestadores de servicios mexicanos al mercado de Estados Unidos, libres de cumplir requisitos que los discriminen o los pongan en desventaja frente a sus competidores.
- Reafirmar los principios aplicables al comercio de servicios e incorporar disciplinas que respondan al entorno que se presenta en este sector en la región de América del Norte.
- Generar un marco jurídico adecuado, que favorezca una mayor competitividad de los prestadores de servicios mexicanos y su inserción en las cadenas globales de valor.

#### Competencia.

- Reflejar la reforma en materia de competencia económica, así como las mejores prácticas internacionales, en la materia.
- Fortalecer la cooperación y coordinación de las autoridades responsables de la política de competencia de las Partes.

#### 3.5.1.8 TLC México-Salvador-Guatemala-Honduras.

Tratado de Libre Comercio México Guatemala Honduras y El Salvador.

El TLC México-Triángulo del Norte fue suscrito el 29 de junio de 2000. El Tratado de Libre Comercio entre México y el Triángulo del Norte entró en vigor el 15 de marzo de 2001 entre México y El Salvador y Guatemala. El 1º de junio del mismo año entró en vigor para México y Honduras.

El tratado de libre comercio (TLC) entre México y el Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) entró en vigor en 2001. ... Eliminar las barreras al comercio exterior y facilitar la circulación de productos originarios y servicios entre México y los países del Triángulo del Norte.

Objetivos.

1. Los objetivos de este tratado, desarrollados de manera específica a través de sus principios y reglas, son los siguientes:

a) estimular la expansión y diversificación del comercio de bienes y servicios entre las Partes;

b) promover condiciones de libre competencia dentro de la zona de libre comercio;

c) eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes originarios y servicios entre las Partes;

d) eliminar las barreras al movimiento de capitales y personas de negocios entre los territorios de las Partes;

e) aumentar las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;

f) proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en el territorio de las Partes;

g) establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, encaminados a ampliar y mejorar los beneficios de este tratado; y

h) crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

Relación con otros tratados y acuerdos internacionales.

1. Las Partes confirman los derechos y obligaciones vigentes entre ellas conforme al Acuerdo sobre la OMC y otros tratados y

	<p>acuerdos de los que sean parte.</p> <p>2. En caso de incompatibilidad entre las disposiciones de los tratados y acuerdos a que se refiere el párrafo 1 y las disposiciones de este tratado, estas últimas prevalecerán en la medida de la incompatibilidad.</p> <p>3.5.1.9 TLC México-Asociación europea de Libre Comercio-Islandia, Liechstein, Noruega y Suiza.</p> <p>¿Qué es el Tratado de Libre Comercio México AELC? El Tratado de Libre Comercio México-AELC fue suscrito el 27 de noviembre de 2000 en la Ciudad de México. El TLC México-AELC entró en vigor el 1° de julio de 2001. El acuerdo incluye un texto común más acuerdos bilaterales sobre comercio de productos agrícolas entre México y cada uno de los Estados de la AELC.</p> <p>¿Qué países conforman el TLC México AELC? Comercio exterior México-Países AELC (Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein). Los países del tratado de libre comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) pertenecen a la Civilización Cristiana-Occidental (europea y latinoamericana).</p> <p>¿Cuándo se aprobó el Tlcue en México y quiénes lo analizaron discutieron y aprobaron? Fue aprobado por el Senado Mexicano y por Parlamento Europeo el 23 de abril de 1998 y el 13 de mayo de 1998, respectivamente. Después del intercambio de los instrumentos de ratificación correspondientes entre las partes, el Acuerdo entró en vigor el día 1° de julio de 1998.</p> <p>Trade Association.</p> <p>La Asociación Europea de Libre Cambio (AELC) o Acuerdo Europeo de Libre Comercio (también conocida por sus siglas en inglés EFTA - European Free Trade Area), es un acuerdo intergubernamental creado para la promoción del libre comercio y la integración en beneficio de sus miembros: Islandia, Liechtenstein, Noruega.</p> <p>¿Qué productos exporta México a AELC? Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, turbinas de vapor, turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas. Miel natural.</p> <p>¿Que se exporta de México a Suiza?</p>
--	--

Suiza exporta a México servicios financieros y manufacturas de especialidad como maquinaria, equipos médicos o relojes, productos de la rama químico-farmacéutica. En contrapartida, México es un interesante exportador de textiles, productos agrícolas y metales como la plata.

Los objetivos de este Tratado son:

- (a) La liberalización progresiva y recíproca del comercio de bienes, de conformidad con el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (en lo sucesivo “GATT de 1994”);
- (b) Establecer condiciones de competencia leal en el comercio entre las Partes;
- (c) La apertura de los mercados de contratación pública de las Partes;
- (d) La liberalización del comercio de servicios, de conformidad con el artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC ( en adelante “AGCS”);
- (e) La liberalización progresiva de la inversión;
- (f) asegurar una adecuada y efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual, de conformidad con las normas internacionales más exigentes; y
- (g) Contribuir de esta manera, mediante la eliminación de barreras al comercio, al desarrollo armónico y a la expansión del comercio mundial.

### 3.5.2 Convenciones Internacionales.

¿Qué es una convención internacional?

Son instrumentos jurídicos regidos por el Derecho Internacional que establecen y sintetizan un conjunto de estándares, reglas, normas o criterios en torno a los cuales confluyen naciones o Estados.

¿Cuál es la importancia de los convenios internacionales?

Favorece una mutua apertura de los mercados de manera que el público consumidor tiene la posibilidad de acceder a una variedad mayor de productos y servicios de mejor calidad. Potencia, amplía y favorece el empleo originado en las empresas del sector exportador.

¿Qué establecen las convenciones?

Una convención es un conjunto de estándares, reglas, normas o

también criterios que son de aceptación general para un determinado grupo social. En otros contextos las convenciones tienen el carácter de ley no escrita (por ejemplo, que ropa es adecuada para un hombre y cuál para una mujer).

Todos los tratados y convenciones internacionales suscritas por México son derecho positivo y forman parte del orden jurídico nacional.

¿Cuál es la importancia de los convenios internacionales?

Favorece una mutua apertura de los mercados de manera que el público consumidor tiene la posibilidad de acceder a una variedad mayor de productos y servicios de mejor calidad. Potencia, amplía y favorece el empleo originado en las empresas del sector exportador.

¿Qué son los convenios y tratados?

Ambos son instrumentos que son usados por los sujetos del derecho internacional (sujetos típicos y atípicos) por medio de los cuales contraen derechos y obligaciones que al igual que los contratos cuentan con elementos de existencia y validez.

### 3.6 Legislación Nacional vinculada con la Integración Económica.

Los principales caracteres del nuevo ordenamiento: Dos ideas presiden y determinan la fisonomía de esta nueva rama del derecho positivo y la ciencia jurídica: la de supranacionalidad y la de comunidad económica. Puede agregarse, como ya se insinuó, el carácter predominantemente directivo, indicativo, orientador que tienen estas normas como cauce para una empresa común, que rebasa la tradición controlista, punitiva y coactiva del derecho clásico. La primera, la supranacionalidad, constituye lo específico, el núcleo del derecho de la integración, ya que es el rasgo que produce la ruptura y diferencia con el derecho internacional común. En efecto: de lo que se trata, en la práctica, es de crear una organización que pueda llevar adelante un proceso de integración sin las trabas, formalismos y solemnidades del derecho internacional ordinario.

En una palabra: que como lo que se necesita realizar es una actuación dilatada, progresiva, un programa a largo plazo y de gran complejidad, esto es, facilitar que un proceso de integración se cumpla según un cierto plan, tendiente a conseguir unas metas, dentro de ciertos plazos, es preciso darse una organización que llene los requisitos sin los cuales la integración no será viable, dándole poderes y mecanismos no usuales, más amplios, directos y expeditos que los de las relaciones políticas o comerciales antiguos.

Así:

A. Una organización independiente de los Estados que se integran, con poderes suficientes para deducir autónomamente, dentro del marco de su tratado constitutivo, las normas y los

actos de ejecución del proceso, sin necesidad de que cada paso deba ser formalizado en tratados públicos, sujetos a la aprobación legislativa, a la ratificación e incorporación expresa y formal a los derechos nacionales, procedimiento que anquilosaría cualquier programa de integración.

B En consecuencia, las decisiones normativas y ejecutivas de la organización integracionista tienen obligatoriedad y vigencia para los países miembros del acuerdo de integración y para sus habitantes, de forma inmediata, directa y prioritaria, o sea, sin necesidad de actos especiales de incorporación, así como las resoluciones de los órganos jurisdiccionales de la comunidad, los que deberán cumplirse sin el requisito de la homologación o el exequator. De otro modo: lo que un proceso de esta clase requiere es un ordenamiento jurídico propio y supranacional, en el sentido de que los entes de la respectiva organización son dotados por los Estados que lo crean, mediante cesión que éstos les hacen al formarlo, de competencias de ejercicio autónomo tanto de naturaleza normativa, como administrativa y jurisdiccional, con capacidad para producir regulaciones y resoluciones que sustituyen los de los Estados en la respectiva materia, y tienen en todos los países integrados un valor uniforme e iguales efectos frente a los países miembros y a sus habitantes. Ésa es la dimensión exacta de la innovación que acarrea la integración económica en el mundo jurídico. Viene, de esta manera, a ser la integración, desde el punto de vista jurídico, una verdadera redistribución de poderes entre los Estados intervinientes en el proceso y los órganos de la comunidad creada, pues quedan capacitados todos para generar un derecho derivado de su tratado constitutivo, común a toda el área y que se inserta en los ordenamientos jurídicos nacionales con valor superior al de la ley nacional, a la que desplaza o sustituye, de forma directa y automática, con la consecuencia adicional de que la organización que anima el nuevo ordenamiento se personaliza con calidad de sujeto de derecho internacional, al lado y a la par de sus organizadores.

De otra parte, aceptar el concepto de supranacional —distinto al de internacional, interestatal, intergubernamental— como fundamento de una manera de obrar independiente y conjunta, o de operar solidariamente en el ejercicio de los poderes cedidos por los Estados a los organismos encargados de la integración implica una superación del principio del *do ut des*, que entrañaba reciprocidad, contrapartida y compensación en las relaciones entre Estados, para ser sustituido por la idea de comunidad, de unión cooperativa, de coparticipación en un proceso, de pertenencia a un todo mayor en la realización de cuyos fines se cumplen también los de las partes. La desprestigiada estrategia del equilibrio de nacionalidades, manera de repartirse la influencia entre las grandes potencias, cede lugar a un espíritu de asociación, encontrando lo común coincidente, para hacerlo prevalecer sobre lo diferencial particularista, que ha enturbiado y

agravado los conflictos internacionales. La integración es un hacer en común y para todos, en condiciones de equidad, el desarrollo. Y el derecho de la integración, en consecuencia, supone una ley común, que rige ese quehacer y lo equilibra de forma simultánea y uniforme para los miembros del proceso comunitario.

Comunidad de intereses de la que deriva la superioridad y autonomía de las normas de ese ordenamiento frente a las de los ordenamientos nacionales. Comunidad que, igualmente, obliga a las autoridades de los países integrados no sólo a dar aplicación uniforme y simultánea a ese derecho, sino a abstenerse de entorpecer su vigencia, sea por omisión de actos necesarios para que se produzcan sus efectos naturales.

Instituto de Investigaciones Jurídicas adopción de medidas contrarias a su normatividad o que restrinjan o anulen esos efectos. Divorcio con el criterio constitucionalista del dualismo jurídico, que únicamente es aceptado con grandes reservas. Envuelve también la idea de comunidad la de que los organismos de la integración no representan los intereses de los países miembros, sino los intereses comunitarios, por lo cual sus decisiones obligan a todos los países, independientemente de su consentimiento particular, de sus abstenciones o votos negativos en los entes políticos, ya que en los comunitarios ha sido eliminada toda representación nacionalista.

A manera de compendio, recordemos que el derecho de la integración está configurado por dos niveles normativos. a) Sus normas fundamentales o constitutivas —el llamado derecho primario u originario— contenido en los tratados públicos suscritos por los países miembros del proceso de integración, así como sus protocolos adicionales y modificatorios, que son actos de derecho internacional y están sujetos en su formalización y efectos a las reglas del derecho de los tratados y que, como tratados-marcos son la Constitución comunitaria, puesto que crean los órganos, les transfieren las competencias, formulan el ordenamiento de aplicación directa, señalan las metas y diseñan el sistema de producción de normas y procedimientos de ejecución del programa que a las mismas conduce, tal como lo hacen las Constituciones políticas de los Estados. b) Las regulaciones derivadas de las normas fundamentales —el denominado derecho secundario— expedidas por los órganos comunitarios que han recibido esa competencia normativa, cuya validez o legalidad dependen de su conformidad formal y sustancial con las estipulaciones del o los tratados-marcos que encuadran el proceso integrador y que deben ser aplicadas por las autoridades de los países miembros con preferencia sobre la ley nacional, sea anterior o posterior, normatividad que, aunque nacida de una delegación, son de formulación autónoma e incondicional, tienen vigencia uniforme, simultánea, directa e inmediata y obligatoriedad para los países miembros y sus

habitantes, sin que requieran incorporación expresa ni otro cualquiera de los requisitos de usanza en el derecho internacional; esto es, sin que exijan pasos previos de iniciativa o consulta con los países miembros, ni de aprobación, refrendación o ratificación que los convalide; normatividad que, por ese carácter derivado, está sometida a un control jurisdiccional de legalidad comunitaria. c) Los actos de los órganos comunitarios en que apliquen, interpreten u orienten en la ejecución del ordenamiento andino, sean de carácter administrativo o jurisdiccional, y d) No debe olvidarse que el cumplimiento de este derecho requiere actos de apoyo de las autoridades de los países miembros, ya de carácter normativo o ejecutivo, que son de derecho interno, pero sin los cuales el comunitario no tiene eficacia, por lo cual puede hablarse de un derecho complementario. Debe advertirse que pueden presentarse actos no típicos, como pueden ser los acuerdos con otras comunidades, los de carácter contractual interno y los de naturaleza disciplinaria.

Debe reiterarse que esta normatividad es de ejecución progresiva y que su cumplimiento, más que coercitivo, es voluntario, determinado por el propio interés de quien lo cumple, como si se tratara de autorregulación. Tiene el derecho comunitario, adicionalmente, el rasgo de ser un derecho de excepción, en el doble sentido de exceptuar de la aplicación de las leyes comunes y de establecer un trato privilegiado, a más de escapar a los controles corrientes de juridicidad en los ordenamientos nacionales. Obsérvese, para comprobarlo, que, tratándose de relaciones económicas nacidas al amparo del proceso de integración, no se aplican a las personas, a los bienes y servicios, a las inversiones y a la técnica procedentes de los países miembros la ley nacional, sino la ley comunitaria, quedando la primera vigente sólo para los que tienen origen en terceros países. Hay, pues, una doble legalidad, siendo la comunitaria la de excepción. Que la norma comunitaria contiene privilegios y ventajas que exceden las reglas del derecho común es evidente. Ahí radica su poder estimulante, su fuerza promocional del proceso. Y, reconocida como está la superioridad de la norma comunitaria, por su origen supranacional y las obligaciones derivadas del estatuto constitutivo, no queda sometida a los controles jurisdiccionales de constitucionalidad y legalidad que en el Estado de derecho se ejercitan sobre las leyes nacionales. O sea, que la normatividad comunitaria no sólo desplaza y sustituye, así sea parcialmente, la ley nacional, sino que su validez es indiscutible para las autoridades nacionales que deben aplicarla, sin que quepa otro control que el ejercido por la jurisdicción comunitaria. Siendo así, no pueden plantearse objeciones o reservas de constitucionalidad contra los tratados constitutivos debidamente perfeccionados, pues su aprobación y ratificación saneó cualquier vicio de que adolecieran y la validez

	<p>del derecho secundario sólo es cuestionable ante la propia justicia comunitaria.<sup>1</sup></p> <p>3.6.1 Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica</p> <p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/271.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/271.pdf</a></p> <p>3.6.2 Ley Sobre la Celebración de Tratados.</p> <p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216_200521.pdf</a></p>
<p><b>Bibliografía sugerida para la autora de la guía</b></p> <p>Página oficial SRE Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/sre/que-hacemos">https://www.gob.mx/sre/que-hacemos</a> [Consultado el 19 de noviembre de 2019]</p> <p>Página oficial SE Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/se/que-hacemos">https://www.gob.mx/se/que-hacemos</a> [Consultado el 19 de noviembre de 2019]</p> <p>Página oficial COFECE Disponible en: <a href="https://www.cofece.mx/que-hacemos-en-la-cofece/">https://www.cofece.mx/que-hacemos-en-la-cofece/</a> [Consultado el 19 de noviembre de 2019]</p> <p>Sistema de Información sobre Comercio Exterior Disponible en: <a href="http://www.sice.oas.org">http://www.sice.oas.org</a></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Marco jurídico de la integración económica</b></p> <p>Después de revisar la sección desarrollo de contenidos y la bibliografía sugerida para esta unidad, realice un cuadro sinóptico que contenga los principios y artículos constitucionales que fundamentan el marco jurídico de la integración económica.</p> <div data-bbox="727 940 1203 1444" data-label="Diagram"> <pre> graph LR     A[Marco jurídico de la integración económica] --- B[Principios.]     A --- C[Art.]     A --- D[Art.]     A --- E[ART.]     </pre> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Atribuciones, funciones y competencias de poderes y organismos.</b></p> <p>A partir de la sección desarrollo de contenidos y la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico explicando las atribuciones del poder legislativo y ejecutivo, así como las funciones de los organismos que incorporan la integración económica.</p>

<sup>1</sup> Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México Libro completo en: <https://goo.gl/UjtQuL>

/trade/chmefta/indice.asp

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Tratado de libre comercio México-Chile  
 Secretaría de Gobernación

Disponible en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/224506/2.4.7\\_Mx-Chile.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/224506/2.4.7_Mx-Chile.pdf)

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

TLC México- Costa Rica, página CETYS

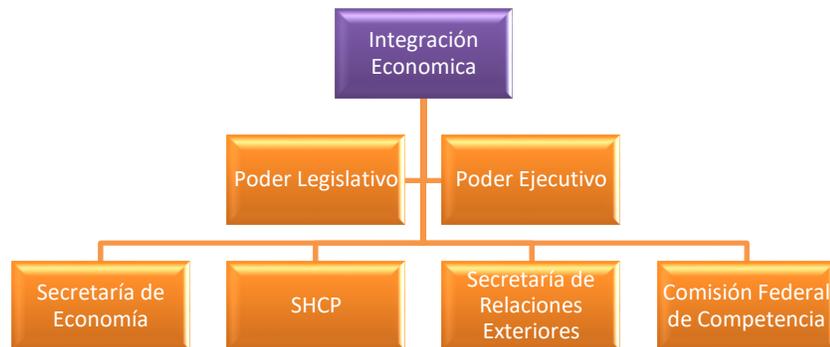
Disponible en:  
<https://sites.google.com/site/tratadosinternacionalesmexico/tlc-mexico---costa-rica>

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Sistema de información comercio exterior, TLC México - Nicaragua

Disponible en:

[https://www.google.com/search?q=tlc+m%C3%A9xico-nicaragua+2020&source=hp&ei=Xzx8YaGxDdKGoASu7qm4AQ&iflsig=ALs-wAMAAAAYXxKb0gAAJLvdg4\\_rQOnKGLNICQIhxJx&oq=TLC+M%C3%A9xico-Nicaragua+&gs\\_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYATIFCAAQgAQyBQgAEIAEMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhA](https://www.google.com/search?q=tlc+m%C3%A9xico-nicaragua+2020&source=hp&ei=Xzx8YaGxDdKGoASu7qm4AQ&iflsig=ALs-wAMAAAAYXxKb0gAAJLvdg4_rQOnKGLNICQIhxJx&oq=TLC+M%C3%A9xico-Nicaragua+&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYATIFCAAQgAQyBQgAEIAEMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhA)



### Actividad de aprendizaje 3. Tratados Internacionales.

Con base en la bibliografía sugerida y la sección desarrollo de contenidos para esta unidad, realice un cuadro comparativo de los diferentes tratados internacionales suscritos por México, este debe contener servicios, productos y Principales características del tratado.

	Servicios	Productos	Características
TLC México Bolivia			
TLC México Chile			
TLC México Union Europea			
TLC México Israel			
TLC México Costa Rica			
TLC México EUA Canada			
TLC México Salvador Guatemala Honduras			

eMgYIABAWEB4yBgg  
AEBYQHIDcVFjcVGD  
miwFoAXAAeACAAY  
MBiAGDAZIBAzAuMZ  
gBAKABAqABAbABAA  
&sclient=gws-wiz  
[Consultado el 19 de  
noviembre de 2019]

Resumen archivo  
Word, TLC México-  
Israel  
Disponible en:  
[https://www.gob.mx/cm  
s/uploads/attachment/fi  
le/2292/SE\\_Israel\\_Res  
umen\\_TLC-Israel.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2292/SE_Israel_Resumen_TLC-Israel.pdf)  
[Consultado el 19 de  
noviembre de 2019]

Página oficial Unión  
Europea  
Disponible en:  
[https://www.google.co  
m/search?q=uni%C3%  
B3n+europa&source=  
hp&ei=YDV7Ye3UEqX  
nrgSxhp-  
ABw&ifsig=ALs-  
wAMAAAAYXtDcBM  
CmoyRAv4iMZDBkHR  
GHf5BTEbl&gs\\_ssp=e  
Jzj4tLP1TeINyuJr7lwY  
PTiK83LPLw5TyG1tCi  
\\_IDURAI00CfQ&oq=u  
ni%C3%B3n+&gs\\_lcp=  
Cgdnd3Mtd2I6EAEYA  
DIOCC4QgAQQsQMQ  
gwEQkwlyCAguEIAEE  
LEDMgUIABCABDIFC  
AAQgAQyBQgAEIAE  
MgsIABCABBcxAxCD  
ATILCC4QgAQQxwEQ  
rwEyBQgAEIAEMgUIL  
hCABDILCC4QgAQQx  
wEQrwe6CwguEIAEE  
LEDEJMCOg4ILhCAB  
BCxAxDHARCjAjoICA  
AQgAQQsQM6CwguE](https://www.google.com/search?q=uni%C3%B3n+europa&source=hp&ei=YDV7Ye3UEqXnrgSxhp-ABw&ifsig=ALs-wAMAAAAYXtDcBM CmoyRAv4iMZDBkHRGHf5BTEbl&gs_ssp=eJzj4tLP1TeINyuJr7lwYPTiK83LPLw5TyG1tCi_IDURAI00CfQ&oq=uni%C3%B3n+&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2I6EAEYA DIOCC4QgAQQsQMQgwEQkwlyCAguEIAEE LEDMgUIABCABDIFCAAQgAQyBQgAEIAEMgsIABCABBcxAxCD ATILCC4QgAQQxwEQrwEyBQgAEIAEMgUILhCABDILCC4QgAQQxwEQrwe6CwguEIAEE LEDEJMCOg4ILhCABBCxAxDHARCjAjoICA AQgAQQsQM6CwguE)

IAEEMcBENEDOGsILh  
CABBDHARCjAjoICAA  
QsQMQgwE6DgguEIA  
EELEDEMcBEK8BOg  
4ILhCABBCxAxDHAR  
DRA1DWCFilG2DjJmg  
AcAB4AIABswGIAboH  
kgEDMC42mAEAoAE  
B&scient=gws-wiz  
[Consultado el 19 de  
noviembre de 2019]

Sitio Web del Centro  
de Investigación en  
Política Pública  
Disponible en:  
[https://www.google.com/search?q=tratado+de+libre+comercio+m%C3%A9xico-estados+unidos-canad%C3%A1+%28t-mec%29&source=hp&ei=wzx8Ya6dIIL0-QaBvKjQCw&iflsig=ALs-wAMAAAAAYXxK08jp9P1Y-30yXHDCPVVTp2P4SEx5&oq=TLC+M%C3%A9xico+Estados+Unidos-Canad%C3%A1+&gs\\_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYATIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeUMoQWMOQYOkYaABwAHgAgAH\\_BYgB\\_wWSAQM2LTGYAQCgAQKgAQE&scient=gws-wiz](https://www.google.com/search?q=tratado+de+libre+comercio+m%C3%A9xico-estados+unidos-canad%C3%A1+%28t-mec%29&source=hp&ei=wzx8Ya6dIIL0-QaBvKjQCw&iflsig=ALs-wAMAAAAAYXxK08jp9P1Y-30yXHDCPVVTp2P4SEx5&oq=TLC+M%C3%A9xico+Estados+Unidos-Canad%C3%A1+&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYATIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeUMoQWMOQYOkYaABwAHgAgAH_BYgB_wWSAQM2LTGYAQCgAQKgAQE&scient=gws-wiz)  
[Consultado el 19 de  
noviembre de 2019]

Sitio Web Revista

Forbes.  
Disponible en:  
<https://www.forbes.com.mx/economia-que-es-el-t-mec-y-por-que-es-importante-para-mexico/>  
[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Sistema de Información sobre Comercio Exterior, Triángulo del Norte.  
Disponible en:  
[https://www.google.com/search?q=tlc+mexico+salvador+guatemala+y+honduras&source=hp&ei=Rj18YYyTOYzN-QaA1oeoDw&iflsig=ALs-wAMAAAAAYXxLVs6wzuN6dATwgdyscRMF6GfbyE9k&oq=TLC+M%C3%A9xico-Salvador-Guatemala-Honduras+&gs\\_lcp=Cgnd3Mtd2l6EAÉYADIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHIDFDVjFDWDNG2gAcAB4AIABgAGIAYABkgEDMC4xmAEAoAECOAEB&scient=gws-wiz](https://www.google.com/search?q=tlc+mexico+salvador+guatemala+y+honduras&source=hp&ei=Rj18YYyTOYzN-QaA1oeoDw&iflsig=ALs-wAMAAAAAYXxLVs6wzuN6dATwgdyscRMF6GfbyE9k&oq=TLC+M%C3%A9xico-Salvador-Guatemala-Honduras+&gs_lcp=Cgnd3Mtd2l6EAÉYADIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHIDFDVjFDWDNG2gAcAB4AIABgAGIAYABkgEDMC4xmAEAoAECOAEB&scient=gws-wiz)  
[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Sistema de Información sobre Comercio Exterior, México- Asociación Europea de Libre Comercio  
Disponible en:  
<https://www.google.com/search?q=TLC+M%C3%A9xico->

Asociaci%C3%B3n+eu  
ropea+de+Libre+Come  
rcio-  
+Islandia%2C+Liechst  
ein%2C+Noruega+y+S  
uiza.+&ei=Sz18YYyqB  
bGxqtsPk7KCuAk&oq=  
TLC+M%C3%A9xico-  
Asociaci%C3%B3n+eu  
ropea+de+Libre+Come  
rcio-  
+Islandia%2C+Liechst  
ein%2C+Noruega+y+S  
uiza.+&gs\_lcp=Cgdnd3  
Mtd2l6EAw6FAgAE0o  
CELQCEIoDELcDENQ  
DEOUCSgQIQRgAUN  
GIDlinmg5gya0OaAFw  
AngAgAGjAYgBowGS  
AQMwLjGYAQCgAQQ  
gAQKwAQrAAQE&scli  
ent=gws-  
wiz&ved=0ahUKEwjM-  
4vyn\_DzAhWxmGoFH  
ROZAJcQ4dUDCA4  
[Consultado el 19 de  
noviembre de 2019]

Sistema De  
Información Sobre  
Comercio Exterior.  
Disponible en:  
<http://www.sice.oas.org/trade/mexefta/spanish/mxeftas1.asp>  
[Consultado el 19 de  
noviembre de 2019]

Sistema de  
Información sobre  
Comercio Exterior,  
TLC México – Estados  
de la AELC.  
Disponible en:  
<http://www.sice.oas.org/trade/mexefta/spanish/mxeftas1.asp>  
[Consultado el 19 de

noviembre de 2019]

Página Convenciones  
Internacionales  
Gobierno de México  
Disponible en:

[https://www.google.com/search?q=Convenciones+Internacionales&ei=fj58YeS7J4O7qtsPg uSFsAk&oq=Convenciones+Internacionales&gs\\_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAWyBQgAEIAEMgUIABCABDIFCAAQgAQyBQgAEIAEMgUIABCABDIFCAAQgAQyBQgAEIAEMgUIABCABDIFCAAQgAQyBQgAEIAE OgoIABDqAhC0AhBD OgoILhDqAhC0AhBD OhAILhDHARDRAXDq AhC0AhBD OhAILhDH ARCVARDqAhC0AhB DSgQIQRgAUPQNWK ciYNgtaAFwAngAgAF wiAFwkgEDMC4xmAE AoAEBoAECsAEKwA EB&scient=gws-wiz&ved=0ahUKEWjk8t - EofDzAhWDnWoFHQJ yAZYQ4dUDCA4](https://www.google.com/search?q=Convenciones+Internacionales&ei=fj58YeS7J4O7qtsPg uSFsAk&oq=Convenciones+Internacionales&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAWyBQgAEIAEMgUIABCABDIFCAAQgAQyBQgAEIAEMgUIABCABDIFCAAQgAQyBQgAEIAEMgUIABCABDIFCAAQgAQyBQgAEIAE OgoIABDqAhC0AhBD OgoILhDqAhC0AhBD OhAILhDHARDRAXDq AhC0AhBD OhAILhDH ARCVARDqAhC0AhB DSgQIQRgAUPQNWK ciYNgtaAFwAngAgAF wiAFwkgEDMC4xmAE AoAEBoAECsAEKwA EB&scient=gws-wiz&ved=0ahUKEWjk8t - EofDzAhWDnWoFHQJ yAZYQ4dUDCA4)  
[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Boletín Mexicano de  
Derecho Comparado.  
Disponible en:

<https://www.google.com/search?q=Legislaci%C3%B3n+Nacional+vinculada+con+la+Integraci%C3%B3n+Econ%C3%B3mica.&ei=oz58YbS-F623qtsPtK4P&oq=Le>

gislaci%C3%B3n+Nacional+vinculada+con+la+Integraci%C3%B3n+Econ%C3%B3mica.&gs\_lcp=Cgdnd3Mtd2I6E AwyBggAEBYQHjoKCAAQ6gIQtAIQQ0oECE EYAFDamQNY260DY P25A2gBcAJ4AIABpA GIaAQBkgEDMC4xmA EAoAEBBoAECsAEKw AEB&scient=gws-wiz&ved=0ahUKEwj0m6KWofDzAhWtm2oFH TTXAwAQ4dUDCA4  
[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.  
Disponible en:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/271.pdf>  
[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Ley Sobre la Celebración de Tratados.  
Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216_200521.pdf)  
[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

### **Bibliografía complementaria**

C. Ingram, James.  
Económico Internacional, Civitas, España, 2001.

López, Ayllon Sergio.  
Las Prácticas

Desleales de Comercio en el Proceso de Integración Comercial en el Continente Americano: la Expansión a América del Norte y Chile, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2001  
Magariños, Gustavo. Integración Económica Latinoamericana, Tomo I, Proceso ALALC, 2000.

Magariños, Gustavo. Integración Económica Latinoamericana, Tomo II, Proceso ALALC, 2000.  
Magariños, Gustavo. Integración Económica Latinoamericana, Tomo III, Proceso ALALC, 2000.

Manual de Procedimientos del sistema Andino de Solución de Diferencias, Secretaría General de la Comunidad Andina, 2008.

Más allá de las fronteras. El nuevo regionalismo en América Latina, Banco Interamericano de Desarrollo Informe 2002, Estados Unidos, 2002.

Senado de la Republica Memorias del Seminario Informativo sobre el

MERCOSUR, México, 2005.

Oropeza Arturo. García  
ALCA Un  
Debate Sobre La  
Integración. Instituto  
de Investigaciones  
Jurídicas-UNAM,  
México, 2003.

Oropeza Arturo. García  
MÉXICO-  
MERCOSUR: Un  
Nuevo Dialogo Para La  
Integración. Instituto  
de Investigaciones  
Jurídicas-UNAM,  
México, 2001.

Primer Opinión  
Consultiva No1/2007,  
Tribunal Permanente  
de Revisión del  
MERCOSUR, de fecha  
3 de abril de 2007.

Pueyo Loza Jorge y  
Ernesto J. Rey Caro.  
Mercosur, Nuevos  
Ámbitos y  
Perspectivas en el  
Desarrollo del Proceso  
de Integración, Ciudad  
Argentina, Argentina,  
2000.

Restricciones a las  
Importaciones de  
Productos Textiles y  
de Vestido, Informe del  
Órgano de Apelación  
WT/DS34. Reza  
German A. De La,  
Integración Económica  
en América latina,  
Plaza y Valdés,  
España-México, 2006.

Soria, Murillo Víctor

Manuel, Integración Económica y Social de las Americas, ITACA, México, 2005.

Whal Rainer, ¿Cabe Explicar la Unión Europea Mediante Conceptos Fundamentales de Teoría del Estado?, Revista Teoría y realidad constitucional, Número 18, segundo semestre, 2006.

Witker, Jorge y Hernández Laura. Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2002.

### Autoevaluación

#### Subraye el inciso correcto.

1.- ¿Qué es la Secretaría de Economía?

a) Es el Órgano Constitucional Autónomo del Estado Mexicano, que tiene su mandato establecido en el artículo 28 de nuestra constitución política. Tiene la responsabilidad de vigilar, promover y garantizar la competencia y libre concurrencia en el país, para que los mercados funcionen eficientemente, en favor de los consumidores.

b) Tiene como objetivo proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingreso y deuda pública, así como de estadísticas, geografía e información, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico.

c) Es un órgano que sirve para desarrollar e implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, así como de estímulo a la inversión nacional y extranjera, propiciando el aprovechamiento de los recursos minerales e impulsando la productividad y competitividad de los sectores industriales, que permitan su integración a cadenas regionales y globales de valor, con el fin de contribuir a generar bienestar para las y los mexicanos.

2.- ¿Qué es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público?

a) Tiene como objetivo proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingreso y deuda pública, así como de estadísticas, geografía e información, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico.

b) Tiene como misión conducir la política exterior de México mediante el diálogo, la cooperación, la promoción del país y la atención a los mexicanos en el extranjero, así como coordinar la actuación internacional del Gobierno de la República.

c) Es un órgano que sirve para desarrollar e implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, así como de estímulo a la inversión nacional y extranjera, propiciando el aprovechamiento de los recursos minerales e impulsando la productividad y competitividad de los sectores industriales, que permitan su integración a cadenas regionales y globales de valor, con el fin de contribuir a generar bienestar para las y los mexicanos.

3.- ¿Que se exporta de México a Suiza?

a) Suiza exporta a México servicios financieros y manufacturas de especialidad como maquinaria, equipos médicos o relojes, productos de la rama químico-farmacéutica. En contrapartida, México es un interesante exportador de textiles, productos agrícolas y metales como la plata

b) Dentro de los principales productos exportados por Bolivia hacia México se encuentran los minerales de plata y la plata en bruto, los óxidos de antimonio, el estaño sin alear, instrumentos eléctricos o electrónicos, y las maderas chapadas y contrachapadas.

c) México exporta a Israel: automóviles, petróleo, ordenadores, refrigeradores, instrumental médico... México importa de Israel: aparatos de redes, fertilizantes y abonos, mallas para invernaderos, semillas de hortalizas, baterías, construcciones prefabricadas para invernaderos.

4.- ¿Qué Países Árabes conforman el (MAGREB)?.

a) Alemania · Austria · Bélgica · Chequia · Dinamarca · Eslovaquia · Eslovenia · España

b) México, Estados Unidos y Canadá.

c) Es una subregión del norte de África que es efectivamente una parte occidental del mundo árabe y es predominantemente musulmana. La región incluye Argelia, Libia, Mauritania (parte de África occidental), Marruecos, Sáhara Occidental y Túnez, que son todos los estados miembros de la Unión del Magreb Árabe (UMA) excepto el Sáhara Occidental cuyo estatus se encuentra como territorio en disputa entre Marruecos y la RASD. A partir de 2018, la región tenía una población de más de 100 millones de personas.

5.- ¿Qué es la Unión Aduanera?

- a) Es un área de libre comercio que establece una tarifa exterior común; es decir, que los estados miembros establecen una política comercial común hacia los estados que no son miembros. Sin embargo, en algunos casos, los estados tienen el derecho de aplicar un sistema de cuotas de importación único.
- b) Es el libre comercio o libertad de comercio es un concepto económico que defiende el libre intercambio de bienes sin restricciones de ningún tipo, suponiendo la eliminación de barreras artificiales al comercio voluntario entre individuos o entre empresas.
- c) Es un tipo de bloque comercial que se compone de una combinación de unión aduanera y zona de libre comercio.

<b>Unidad 4. Marco Mundial de Integración</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La interdependencia de las economías nacionales es una realidad ineluctable. La generalidad de los Estados pugna por acceder al mercado mundial, considerado la llave del desarrollo. Este sistema novedoso tuvo la virtud de introducir procesos inéditos de homogenización de regiones, naciones y sociedades; produjo la formación de un todo único global equilibrado e intentó un proceso de superación de los desequilibrios y las desigualdades. La globalización se presenta a partir de aquí como un sistema cualitativamente diferente, como una ruptura histórica de la economía mundial. Estados y sociedades se incorporarán a la marcha del mercado mundial.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado analizará el marco internacional de la integración económica y distinguirá las funciones de cada organismo relacionado con la misma.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p>4.1 Carta de la Organización de las Naciones Unidas.</p> <p>La Carta se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta.</p> <p>Debido a su singular carácter internacional, y las competencias de su Carta fundacional, las Naciones Unidas puede adoptar decisiones sobre la amplia variedad de problemas que enfrenta la humanidad en el siglo XXI. Como tal, La Carta de las Naciones Unidas, considerada un tratado internacional, le otorga estos poderes. Como tal, es un instrumento de derecho internacional y es vinculante para los Estados Miembros de la ONU. La Carta de las Naciones Unidas recoge los principios de las relaciones internacionales, desde la igualdad soberana de los Estados, hasta la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales.</p> <p>Desde la fundación de la ONU en 1945, la misión y el trabajo de la Organización se han guiado por los propósitos y principios contenidos en su Carta fundacional, que ha sido enmendada tres veces en 1963, 1965 y 1973.</p> <p>La Corte Internacional de Justicia, el principal órgano judicial de las Naciones Unidas, funciona de acuerdo con el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, que se adjunta a la Carta de las Naciones Unidas y forma parte integrante de ella. (Ver Capítulo XIV, Artículo</p>

92)

#### 4.2 Organización de los Estados Americanos (OEA).

La Organización de los Estados Americanos es la asociación regional de naciones más antigua del mundo, pues su origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., la cual creó, el 14 de abril de 1890, la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas.

¿Cuál es el objetivo de la Organización de Estados Americanos?  
La OEA tiene como propósitos afianzar la paz y la seguridad del continente; promover y consolidar la democracia representativa con base al principio de no intervención; asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros; procurar la solución de los problemas políticos, jurídico.

¿Qué es la Organización de los Estados Americanos?  
La Organización de los Estados Americanos es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890.

¿Qué es la OEA y cuál es su función?

La Organización de los Estados Americanos es el principal foro regional para el diálogo, análisis de políticas y toma de decisiones en asuntos del Hemisferio. La OEA reúne líderes de las naciones de las Américas para abordar temas y oportunidades de la región.

¿Cuál es la misión de la Organización de los Estados Americanos?

En junio de 2014, la Asamblea General aprobó la Visión de la Organización, estableciendo que: “La OEA es el foro político hemisférico inclusivo de todos los países de las Américas que, de manera igual e interdependiente, fortalece la democracia, promueve y protege los derechos humanos, avanza en el desarrollo integral.

¿Qué tipo de organismo es la OEA?  
La OEA es una organización pública internacional establecida mediante un tratado internacional multilateral. ... Cualquier Estado Americano independiente que ratifique la Carta de la OEA.

¿Cuáles son los organismos no gubernamentales de la OEA?

Organización Panamericana de Salud.  
Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.  
Comisión Interamericana de Mujeres.  
Instituto Panamericano de Geografía e Historia.  
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Se creó en 1948. Su sede principal se encuentra en Washington, D. C.

Los pilares de la organización son la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo.

La OEA tiene como propósitos afianzar la paz y la seguridad del continente; promover y consolidar la democracia representativa con base al principio de no intervención; asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos de la región; promover por medio de la acción cooperativa el desarrollo; erradicar la pobreza y alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales.

La OEA cuenta con la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; el Consejo Permanente, el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral; el Comité Jurídico Interamericano; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Secretaría General; las Conferencias y los organismos especializados y otras entidades establecidas por la Asamblea General.

Los países que forman parte de la OEA son Antigua y Barbuda; Argentina; Bahamas; Barbados; Belice; Bolivia; Brasil; Canadá; Chile; Colombia; Costa Rica; Cuba; Dominica; Ecuador; El Salvador; Estados Unidos de América; Granada; Guatemala; Guyana; Haití; Honduras; Jamaica; México; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Perú; República Dominicana; Saint Kitts y Nevis; Santa Lucía; Suriname; Trinidad y Tobago; Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

Nota: El 3 de junio de 2009, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Américas adoptaron la resolución AG/RES 2438 (XXXIX-O/09), la que resuelve que la Resolución de 1962, mediante la cual se excluyó al Gobierno de Cuba de su participación en el sistema interamericano queda sin efecto en la OEA.

Fuente: <http://www.oas.org/es/default.asp>

#### 4.3 Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) fue establecida por la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, del 25 de febrero de 1948, y comenzó a funcionar ese mismo año. ... La CEPAL es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago de Chile.

¿Qué es la CEPAL y cuál es su importancia para el desarrollo económico de América Latina?

La CEPAL, en el área del desarrollo económico, tiene como objetivo la promoción de un crecimiento económico equitativo de largo plazo y la generación y asignación eficiente de recursos financieros para apoyar el desarrollo y la igualdad en los países de América Latina y el Caribe.

¿Qué es la CEPAL y sus características?

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas. Se fundó en 1948 para contribuir al desarrollo económico y social sustentable de los países de la región. La Sede de la CEPAL está ubicada en Santiago de Chile.

¿Qué propuso la CEPAL para los países de América Latina?

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) propuso hoy la construcción de pactos políticos y sociales de largo alcance y con amplia participación en la región, para que mediante el diálogo y liderazgos transformadores se logren consensos para universalizar la protección social y la salud.

¿Qué es la CEPAL y para que surge?

La Comisión Económica de las Naciones Unidas para la América Latina (CEPAL) fue creada en febrero de 1948, para colaborar con los gobiernos latinoamericanos en el desarrollo económico de sus países, en el mejoramiento del nivel de vida de sus pueblos y en la ampliación y fortalecimiento de sus relaciones comerciales.

¿Cuál es la importancia de América Latina?

América Latina está liderando, junto a Asia, el crecimiento de la economía mundial. Impulsada por políticas económicas

razonables, así como por el nuevo boom de los commodities, la región tiene por delante unas perspectivas de crecimiento favorables.

¿Cómo es el desarrollo económico de América Latina?

El crecimiento económico en América Latina se ha estancado en un punto del que todavía no ha repuntado y que previsiblemente se mantendrá en los próximos años. ... La inversión extranjera en Latinoamérica es otro de los condicionantes que están influyendo en el desarrollo de los distintos países.

¿Cómo está conformada la CEPAL?

La Cepal se encuentra organizada en las siguientes divisiones: División de Desarrollo Económico (DDE) [1] División de Desarrollo Productivo y Empresarial (DDPE) [2] ... Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

¿Cuáles son los principales objetivos de la CEPAL?

Contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. ... Promueve el desarrollo económico y social mediante la cooperación y la integración a nivel regional y subregional.

¿Cómo se mantiene la CEPAL?

En el ámbito del financiamiento para el desarrollo, la CEPAL a través de su División de Desarrollo Económico (DDE) tiene como misión promover la generación y asignación eficiente de recursos financieros en América Latina y el Caribe para apoyar el desarrollo y la igualdad.

¿Qué es la CEPAL y para que surge?

La Comisión Económica de las Naciones Unidas para la América Latina (CEPAL) fue creada en febrero de 1948, para colaborar con los gobiernos latinoamericanos en el desarrollo económico de sus países, en el mejoramiento del nivel de vida desús pueblos y en la ampliación y fortalecimiento de sus relaciones comerciales.

¿Qué propuso la CEPAL a los países para salir del subdesarrollo?

Mejorar la posición de la región en la economía internacional mediante el comercio, la cooperación y la integración regional.

Promover un pacto social mediante el aumento de la igualdad social, la reducción de los riesgos sociales y una mayor incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.

¿Cuáles son las visiones de la CEPAL?

La CEPAL plantea que la inversión pública cumple un papel clave en la orientación e impulso del cambio estructural, al inducir y promover inversiones privadas complementarias e identificar actividades de mayor dinamismo tecnológico y demanda en el futuro.

4.4 Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

¿Cuál es la función del Parlamento Centroamericano?

El Parlamento Centroamericano es un Órgano Político del SICA con funciones de planteamiento, análisis y recomendación; legitimado democráticamente porque sus representantes son electos libremente por sufragio universal en todos los países miembros.

Así, el PARLACEN sirve de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad, del área centroamericana; e impulsa y orienta los procesos de integración y una amplia cooperación entre los países centroamericanos.

Atribuciones del Parlamento Centroamericano

Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad, del área centroamericana. Impulsar y orientar los procesos de Integración y la más amplia cooperación entre los países centroamericanos.

#### **Parlamento Centroamericano (PARLACEN)**

América Central desarrolla un proceso de integración subregional en el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), con el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) como órgano de representación de los pueblos centroamericanos (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá) y dominicano. Así, el PARLACEN sirve de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad, del área centroamericana; e impulsa y orienta los procesos de integración y una amplia cooperación entre los

países centroamericanos.

Entre las atribuciones más importantes del PARLACEN están proponer legislación en materia de integración regional a los Consejos de Ministros; proponer iniciativas para ampliar o perfeccionar el proceso de integración centroamericana; conocer los nombramientos para desempeñar cargos de dirección superior de los órganos, organismos e instituciones de la integración, así como su juramentación en el seno de la Asamblea Plenaria; contribuir a la consolidación del sistema democrático, pluralista representativo y participativo en los países centroamericanos; contribuir al fortalecimiento y plena vigencia del respeto de los Derechos Humanos en la región, así como al respeto al Derecho Comunitario y el Derecho internacional; emitir opinión previa sobre cualquier convenio o tratado a suscribirse por los Estados miembros, cuando se relacione directamente con la integración; y conocer el presupuesto de las instituciones del SICA y dar seguimiento a su ejecución, solicitando informes o aclaraciones.

México es observador permanente del PARLACEN desde 2002.

#### 4.5 Comunidad del Caribe (CARICOM).

CARICOM es una organización creada el 4 de Julio de 1973 con el Tratado de Chaguaramas por 15 países del caribe. Sus objetivos son: elevar el nivel de vida y trabajo de las naciones de la región, acabar con el desempleo, acelerar, coordinar y sustentar el desarrollo económico.

¿Qué es el Caricom y quiénes lo integran?

Generalmente conocida como Comunidad del Caribe, la Caricom comprende el esfuerzo de integración regional del Caribe, en el cual participan Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Surinam.

¿Cuál es la función de Caricom?

La Caricom, fundada en 1973 tras la firma del Tratado de Chaguaramas, tiene como objetivos la integración comercial, la coordinación conjunta de políticas exteriores y la promoción de la cooperación en los ámbitos educativo, cultural e industrial.

¿Qué países integran el Caricom?

México, los jefes de Estado y de Gobierno de los países del

Caribe: Antigua y Barbuda, Commonwealth de las Bahamas, Barbados y Belice, Commonwealth de Dominica, República Dominicana, Granada, República Cooperativa de Guyana, República de Haití, Jamaica, Federación de San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente.

¿Qué tipo de bloque económico es Caricom?

La Comunidad del Caribe (CARICOM) es un organismo subregional que tiene como objetivos favorecer la integración regional entre los países del Caribe, a través de la unión económica y comercial; la coordinación de la política exterior de los Estados Miembros, y la cooperación en diversas áreas de interés.

¿Qué es el CARICOM y cuál es su objetivo?

CARICOM es una organización creada el 4 de Julio de 1973 con el Tratado de Chaguaramas por 15 países del caribe. Sus objetivos son: elevar el nivel de vida y trabajo de las naciones de la región, acabar con el desempleo, acelerar, coordinar y sustentar el desarrollo económico.

¿Cuáles son las principales características económicas de Caricom?

La comunidad del Caribe desarrolla tres actividades principales: la cooperación económica a través del Mercado Común del Caribe, la coordinación de la política exterior y la colaboración de campos como la agricultura, la industria, el transporte y las telecomunicaciones.

¿Qué tipo de bloque económico es Caricom?

La Comunidad del Caribe (CARICOM) es un organismo subregional que tiene como objetivos favorecer la integración regional entre los países del Caribe, a través de la unión económica y comercial; la coordinación de la política exterior de los Estados Miembros, y la cooperación en diversas áreas de interés.

#### 4.6 Países Árabes (MAGREB).

Magreb (en árabe المغرب al-Mağrib; en bereber, Tamazgha) es la adaptación al español de una voz árabe que significa «lugar por donde se pone el sol», el Poniente, la parte más occidental del mundo árabe.

También conocido como el noroeste de África, el Magreb Árabe (المغرب العربي al-Maghrib al-'Arabi), y Berbería, es una subregión del norte de África que es efectivamente una parte occidental del mundo árabe y es predominantemente musulmana. La región incluye Argelia, Libia, Mauritania (parte de África Occidental), Marruecos, Sáhara Occidental y Túnez, que son todos los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe (UMA) excepto el Sáhara Occidental cuyo estatus se encuentra como territorio en disputa entre Marruecos y la RASD. A partir de 2018, la región tenía una población de más de 100 millones de personas.

El Magreb generalmente se define como gran parte del norte de África, incluida una gran parte del desierto del Sahara de África, pero excluye Egipto y Sudán, que se consideran en el Mánshrek, la parte oriental del mundo árabe. La definición tradicional del Magreb, que lo restringió a las montañas del Atlas y las llanuras costeras de Marruecos, Argelia, Túnez y Libia, se amplió mediante la inclusión de Mauritania y el territorio en disputa del Sáhara Occidental.

Antes del establecimiento de Estados nacionales modernos en la región durante el siglo XX, Maghreb se refería más comúnmente a un área más pequeña, entre el mar Mediterráneo y las montañas del Atlas en el sur. A menudo también incluía el territorio del este de Libia, pero no la Mauritania moderna. Tan recientemente como a fines del siglo XIX, el término "Magreb" se usaba para referirse a la región del Mediterráneo occidental del norte de África costera en general, y a Argelia, Marruecos y Túnez, en particular durante el gobierno del reino bereber de Numidia, la región se unificó como una entidad política independiente. Este período fue seguido por una de las reglas o influencia del Imperio romano. Los vándalos germánicos invadieron después de eso, seguidos por el igualmente breve restablecimiento de un débil gobierno romano por el Imperio bizantino. Los califatos islámicos llegaron al poder bajo el califato omeya, el califato abasí y el califato fatimí. La regla más duradera fue la de los imperios bereberes locales de la dinastía almorávide, el califato almohade, Hamaditas, Ziríes, dinastía meriní, dinastía Zayyanid y sultanato wattásida, que se extiende desde el siglo VIII al XIII. El Imperio otomano durante un período también controló partes de la región.

Argelia, Libia, Mauritania, Marruecos y Túnez establecieron la Unión del Magreb Árabe en 1989 para promover la cooperación y la integración económica en un mercado común. Inicialmente fue concebido por Muammar Gaddafi como un Super-Estado. La unión incluyó al Sáhara Occidental implícitamente bajo la membresía de Marruecos, y puso fin a la larga guerra fría de Marruecos con Argelia sobre este territorio. Sin embargo, este progreso fue de corta duración y el sindicato ahora está inactivo.

Las tensiones entre Argelia y Marruecos sobre el Sáhara

Occidental reaparecieron, reforzadas por la disputa fronteriza sin resolver entre los dos países. Estos dos conflictos principales han obstaculizado el progreso en los objetivos conjuntos del sindicato y prácticamente lo han dejado inactivo en su conjunto. La inestabilidad en la región y las crecientes amenazas de seguridad transfronterizas revivieron los llamados a la cooperación regional. En mayo de 2015, los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión del Magreb Árabe declararon la necesidad de una política de seguridad coordinada en la 33.<sup>a</sup> sesión de la reunión del comité de seguimiento; Esto revivió la esperanza de alguna forma de cooperación.

#### 4.7 Fondo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

APEC (“Asia-Pacific Economic Cooperation”- Cooperación Económica Asia-Pacífico) es el principal foro económico de Asia-Pacífico, establecido en 1989 y cuyo objetivo es crear una mayor prosperidad para la población de la región promoviendo un crecimiento económico equilibrado, inclusivo, sostenible, innovador y seguro.

¿Cuál es el objetivo principal de la APEC?

Los objetivos APEC se establecieron en la Cumbre de Seúl, Corea, 1991 consolidados en mantener el crecimiento económico regional y contribuir al desarrollo de la economía mundial; acentuar las ganancias positivas regionales e internacionales derivadas de la creciente interdependencia económica

¿Qué es la APEC y cuáles son sus funciones?

APEC es el principal foro económico de Asia Pacífico. Su objetivo principal es apoyar el crecimiento económico sostenible y la prosperidad en la región de Asia y el Pacífico. ... Trabaja en tres pilares: liberalizar el comercio, facilitación de los negocios y la cooperación técnica económica.

¿Qué es la APEC y qué países lo integran?

La APEC (Cooperación Económica Asia-Pacífico) es un bloque comercial regional creado en 1989 formado por veintiún países de cuatro continentes (Asia, Europa, Oceanía y América). La Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC): Representa el 40% de la población mundial (2.600 millones de personas)

¿Qué hace APEC en relación a las empresas?

Como una incubadora de ideas, el APEC tiene un papel clave que desempeñar en la identificación de obstrucciones, superar los obstáculos e impedimentos que mejorar la competitividad, hacer negocios más rentables y ayudar a

las empresas a gestionar mejor los inventarios y costos más bajos para los consumidores.

¿Cuáles son los principales beneficios del APEC para el Perú?

APEC fomenta las inversiones dentro de la región Asia-Pacífico, a través de la promoción de un mejor ambiente de negocios, con procedimientos asequibles, rápidos y a un menor costo. Lo que incrementa las oportunidades de acceso a mejor infraestructura y tecnología para las PYMEs y MIPYMEs.

¿Cuáles son los tres pilares de la APEC?

Los tres pilares de APEC: liberalización del comercio y la inversión, facilitación para hacer negocios, y cooperación técnica han ofrecido resultados concretos para el aumento y certidumbre de los flujos de comercio e inversión (el arancel promedio en la región ha decrecido de 17 por ciento, cuando APEC fue establecido).

¿Cuáles son los países que integran el APEC?

Las economías que integran el APEC son Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, China, Hong Kong, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rusia, Singapur, Taiwán, Tailandia, Estados Unidos y Vietnam.

¿Qué promueve APEC?

APEC promueve la transparencia y el establecimiento de mejores prácticas en los procedimientos y reglamentos relacionados con el flujo de bienes, servicios y capital en Asia-Pacífico, la región más dinámica de años recientes.

APEC (Asia-Pacific Economic Cooperation, en español Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico) es un foro multilateral creado en 1989, con el fin de consolidar el crecimiento y la prosperidad de los países alrededor del Océano Pacífico, que trata temas relacionados con el intercambio comercial, coordinación económica y cooperación entre sus integrantes.

Como mecanismo de cooperación y concertación económica, está orientado a la promoción y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y al desarrollo económico regional de los países y territorios de la cuenca del océano Pacífico. Fomentando un crecimiento económico inclusivo, equitativo, sustentable e innovador.<sup>2</sup>

La suma del Producto Nacional Bruto de las veintiuna economías

que conforman el APEC equivale al 56 % de la producción mundial, en tanto que en su conjunto representan el 46 % del comercio global.

La APEC no tiene un tratado formal. Sus decisiones se toman por consenso y funciona con base en declaraciones no vinculantes. Tiene una Secretaría General, con sede en Singapur, que es la encargada de la asociación supranacional de la diabetes el apoyo técnico y de consultoría. Cada año uno de los países miembros es huésped de la reunión anual de la APEC. La trigésima cumbre se realizó en noviembre de 2018 en Port Moresby, Papúa Nueva Guinea.

#### 4.8 Área de Libre Comercio para Las Américas (ALCA).

Resumen En la Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en diciembre de 1994 se acordó establecer un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), a fin de crear un espacio continental de libre comercio antes del 2005. Desde una perspectiva institucional, el ALCA reconoce sus antecedentes en la Iniciativa de las Américas (IA), que privilegiaba las negociaciones entre grupos de países, en detrimento de las bilaterales. En un principio se había planteado como una propuesta de profundizar las reformas económicas implantadas por los países latinoamericanos con objeto de abrir sus economías a la competencia externa y permitir que el mercado se transformara en el principal asignador de recursos. El ALCA representa el más importante acuerdo de integración regional firmado entre países desarrollados y no desarrollados con miras a establecer el libre flujo comercial entre sus economías. Coherente con las disposiciones multilaterales de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el acuerdo pretende incorporar a la negociación la inversión en bienes y servicios siguiendo reglas comerciales definidas y transparentes; compras del sector público y políticas de competencia; y sentar las bases para la inclusión de temas tales como la agricultura y acceso a mercados, servicios e inversión, políticas de competencia y subsidios, procedimientos antidumping y derechos compensatorios. La actual estructura de negociación se compone de la presidencia, el comité de negociaciones comerciales, los grupos de negociación y el grupo consultivo sobre economías pequeñas. Los beneficios comerciales del ALCA se han concebido utilizando el análisis tradicional de las uniones aduaneras de creación y desviación de comercio, aunque se reconoce que este acuerdo, único en la historia, puede tener consecuencias impredecibles. Entre los obstáculos a su pleno cumplimiento sobresalen la ausencia de una política definida de 'vía rápida' y de un liderazgo significativo. Entre los posibles escenarios de conformación del ALCA, se distingue entre uno real, en el que los países pequeños y grandes cumplen con los compromisos adoptados, y otro llamado formal,

en el que el ALCA se integra de manera incompleta por la ausencia de países o de algún país clave, por lo que carecería de significado político y económico. En el plano económico el ALCA se concibe como una unidad geográfica con 757 millones de personas, un producto interno bruto (PIB) de 8 billones de dólares y un comercio total de 2.4 billones de dólares. Uno de los fines de la creación de un área de libre comercio apunta al aprovechamiento del potencial del comercio interamericano. En principio, dicho potencial así como su materialización se reflejarían en la intensidad esperada de un intercambio comercial bilateral desde un país exportador hacia un país importador. A su vez la intensidad puede medirse mediante el grado de correspondencia o similitud entre la composición de las exportaciones e importaciones de los países del hemisferio americano. Este análisis de similitud puede llevarse a cabo entre países grandes y pequeños. En este documento se analiza en dos grandes apartados la institucionalidad del ALCA y el potencial del comercio vinculado con dicho tratado. Los aspectos institucionales incluyen los antecedentes del acuerdo 1, la estructura significativa actual, los beneficios derivados del comercio y los posibles escenarios de conformación del ALCA. Los aspectos económicos se centran en el cálculo de indicadores de similitud en los flujos comerciales de los países, utilizando una muestra de 15 miembros que integrarían el ALCA. Entre éstos no se incluyó a los Estados Unidos porque su estrecha relación comercial con los latinoamericanos podría sesgar los resultados obtenidos. Así, los indicadores de similitud en los flujos comerciales internacionales se limitarían a reflejar la intensidad comercial de países latinoamericanos seleccionados en ausencia de vínculos comerciales con los Estados Unidos. La metodología seguida es la propuesta por Van Beers y Linnemann (1993). Una vez obtenidos los indicadores de similitud por país y luego estos mismos a nivel de capítulo, se procedió a estimar su poder explicativo de los flujos comerciales actuales utilizando ecuaciones de gravedad.

#### 4.9 Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

¿Qué es el SELA?

El Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) es un organismo intergubernamental regional, creado el 17 de octubre de 1975, mediante el Convenio de Panamá. Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA)\*, con sede en Caracas, Venezuela. El SELA está integrado por 25 países de América Latina y el Caribe, a saber: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Fundamentalmente, el SELA está dirigido a promover un sistema

de consulta y coordinación para concertar posiciones y estrategias comunes de América Latina y el Caribe, en materia económica, ante países, grupos de naciones, foros y organismos internacionales e impulsar la cooperación y la integración entre países de América Latina y el Caribe.

En su XXXI Reunión Ordinaria (21 al 23 de noviembre de 2005), el Consejo Latinoamericano, máxima instancia del SELA dispuso, mediante la Decisión 473, que “Los términos “América Latina” y “latinoamericano”, utilizados en el Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano deben interpretarse en el sentido de que significan, respectivamente, “América Latina y el Caribe” y “latinoamericano y caribeño” y que, en consecuencia, el nombre de la Organización debe entenderse que significa “Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe”.

**Bibliografía complementaria**

C. Ingram, James.  
 Económico Internacional, Civitas, España, 2001.

López, Ayllon Sergio.  
 Las Prácticas Desleales de Comercio en el Proceso de Integración Comercial en el Continente Americano: la Expansión a América del Norte y Chile, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2001

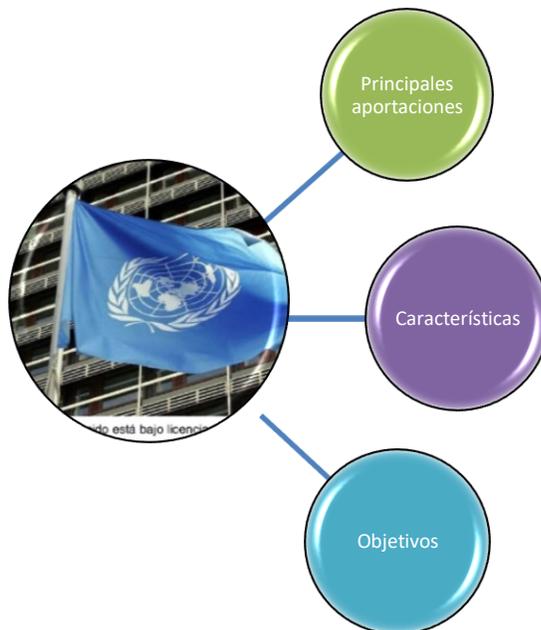
Magariños, Gustavo.  
 Integración Económica Latinoamericana, Tomo I, Proceso ALALC, 2000.

Magariños, Gustavo.  
 Integración Económica Latinoamericana, Tomo II, Proceso ALALC, 2000.

Magariños, Gustavo.

**Actividad de aprendizaje 1. Marco jurídico internacional**

A partir de la bibliografía sugerida y la sección desarrollo de contenidos para esta unidad, elabore un mapa conceptual con las principales aportaciones, características y objetivos de la carta de las naciones unidas a la integración económica internacional.



Integración Económica Latinoamericana, Tomo III, Proceso ALALC, 2000.

Manual de Procedimientos del sistema Andino de Solución de Diferencias, Secretaría General de la Comunidad Andina, 2008

Más allá de las fronteras. El nuevo regionalismo en América Latina, Banco Interamericano de Desarrollo Informe 2002, Estados Unidos, 2002.

Senado de la Republica Memorias del Seminario Informativo sobre el MERCOSUR, México, 2005.

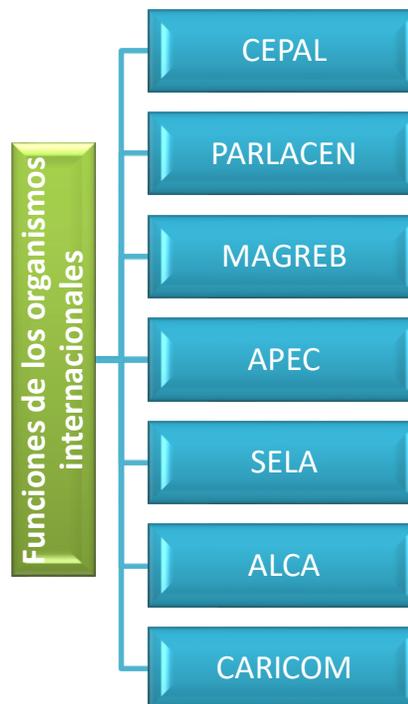
Oropeza García Arturo. ALCA Un Debate Sobre La Integración. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2003.

Oropeza García Arturo. MÉXICO-MERCOSUR: Un Nuevo Dialogo Para La Integración. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2001.

Primer Opinión Consultiva No1/2007, Tribunal Permanente

## Actividad de aprendizaje 2. Funciones de los organismos internacionales

Después de revisar la bibliografía sugerida y la sección desarrollo de contenidos para esta unidad, realice un cuadro sinóptico que contenga las principales funciones de los organismos internacionales dentro de la integración económica internacional



de Revisión del MERCOSUR, de fecha 3 de abril de 2007.

Pueyo Loza Jorge y Ernesto J. Rey Caro. Mercosur, Nuevos Ámbitos y Perspectivas en el Desarrollo del Proceso de Integración, Ciudad Argentina, Argentina, 2000.

Restricciones a las Importaciones de Productos Textiles y de Vestido, Informe del Órgano de Apelación WT/DS34. Reza German A. De La, Integración Económica en América latina, Plaza y Valdés, España-México, 2006.

Soria, Murillo Víctor Manuel, Integración Económica y Social de las Americas, ITACA, México, 2005.

Whal Rainer, ¿Cabe Explicar la Unión Europea Mediante Conceptos Fundamentales de Teoría del Estado?, Revista Teoría y realidad constitucional, Número 18, segundo semestre, 2006.

**Bibliografía sugerida por la autora de la guía**

Witker, Jorge y Hernández Laura. Régimen Jurídico del

<p>Comercio Exterior de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2002.</p> <p>Carta de las naciones unidas Disponible en: <a href="https://www.un.org/es/about-us/un-charter">https://www.un.org/es/about-us/un-charter</a> [Consultado el 4 de dic de 2021]</p> <p>Sitio Web de la OEA (Organización de Estados Americanos) Disponible en: <a href="http://www.oas.org/es/">http://www.oas.org/es/</a> [Consultado el 4 de dic de 2021]</p> <p>Sitio web de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Disponible en: <a href="https://www.cepal.org/es">https://www.cepal.org/es</a> [Consultado el 4 de dic de 2021]</p> <p>Sitio Web El Parlamento Centroamericano es una Órgano Político del SICA Disponible en: <a href="https://parlacen.int/inicio">https://parlacen.int/inicio</a> [Consultado el 4 de dic de 2021]</p>	
<b>Autoevaluación</b>	
<p><b>Subraye el inciso correcto.</b></p> <p>1.- ¿Para qué sirve la ONU?</p>	

a) Es la mayor organización internacional existente. Se creó para mantener la paz y seguridad internacionales, fomentar relaciones de amistad entre las naciones, lograr la cooperación internacional para solucionar problemas globales y servir de centro que armonice las acciones de las naciones. Su sede está en Nueva York (Estados Unidos). Es la mayor organización internacional existente. Se define como una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos como el Derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos.

b) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, estuvo fundada en 1945, es uno de los mayores organismos especializados de las Naciones Unidas. Favorecer la cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. dirige las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre. Brinda sus servicios tanto a países desarrollados como a países en vías de desarrollo y actúa como un foro neutral donde todas las naciones se reúnen como iguales para negociar acuerdos y debatir políticas.

c) Es un organismo especializado de las Naciones Unidas. Se fundó el 16 de noviembre de 1945 con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones.

## 2.- ¿Qué son las Convenciones Internacionales?

a) Es una rama del Derecho internacional público desarrollada para promover y proteger los derechos humanos a nivel internacional, regional y nacional. Como rama del Derecho Internacional Público, se compone de una serie de instrumentos internacionales obligatorios, en particular diversos tratados sobre derechos humanos, y de la costumbre internacional. Existen otros instrumentos internacionales de derechos humanos que, no siendo jurídicamente obligatorios, contribuyen a la aplicación, comprensión y desarrollo del Derecho internacional de los derechos humanos.

b) Recoge en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos. Debido a la falta de consenso internacional que existía en ese momento sobre la obligatoriedad de proteger y respetar los derechos humanos, el documento no logró ser formalizado como un tratado internacional, obligatorio para los Estados firmantes, y se limitó a una declaración, que fuera tomada como un ideal orientativo para la humanidad.

c) Son instrumentos jurídicos regidos por el Derecho Internacional que establecen y sintetizan un conjunto de estándares, reglas, normas o criterios en torno a los cuales confluyen naciones o Estados.

## 3.- ¿Qué es el SELA?

a) Fundamentalmente está dirigido a promover un sistema de consulta y coordinación para concertar posiciones y estrategias comunes de América Latina y el Caribe, en materia económica, ante países, grupos de naciones, foros y organismos internacionales e impulsar la cooperación y la integración entre países de América Latina y el Caribe.

b) Promueve la transparencia y el establecimiento de mejores prácticas en los procedimientos y reglamentos relacionados con el flujo de bienes, servicios y capital en

Asia-Pacífico, la región más dinámica de años recientes

c) El Parlamento Centroamericano es un Órgano Político con funciones de planteamiento, análisis y recomendación; legitimado democráticamente porque sus representantes son electos libremente por sufragio universal en todos los países miembros.

4.- ¿Quiénes son los Países Árabes (MAGREB) que lo conforman?

a) La región incluye Argelia, Libia, Mauritania (parte de África Occidental), Marruecos, Sáhara Occidental y Túnez, que son todos los estados miembros de la Unión del Magreb Árabe (UMA) excepto el Sáhara Occidental cuyo estatus se encuentra como territorio en disputa entre Marruecos y la RASD

b) Hamaditas, Ziríes, dinastía meriní, dinastía Zayyanid y sultanato wattásida.

c) Asia-Pacific Economic Cooperation, en español Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico.

5.- ¿Qué es el Parlamento Centroamericano?

a) Lo forman las tensiones entre Argelia y Marruecos sobre el Sáhara Occidental reaparecieron, reforzadas por la disputa fronteriza sin resolver entre los dos países. Estos dos conflictos principales han obstaculizado el progreso en los objetivos conjuntos del sindicato y prácticamente lo han dejado inactivo en su conjunto.

b) Es el Órgano Internacional que da la posición de la región en la economía internacional mediante el comercio, la cooperación y la integración regional. Promover un pacto social mediante el aumento de la igualdad social, la reducción de los riesgos sociales y una mayor incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.

c) Es un Órgano Político del SICA con funciones de planteamiento, análisis y recomendación; legitimado democráticamente porque sus representantes son electos libremente por sufragio universal en todos los países miembros.

<b>Unidad 5. Mercados Globales y sus Procesos de Integración</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En las últimas décadas, la economía mundial se ha caracterizado no sólo por los avances tecnológicos sino también por los procesos de globalización e integración, quienes, en su dimensión económica, son producto de numerosos acuerdos de libre comercio, lo que obliga a las empresas a comprender mejor estos paradigmas comerciales para poder formular estrategias coherentes y lograr el éxito frente a esta realidad. Vender lo mismo y de la misma forma traerá como consecuencia un cambio significativo en las nuevas formas de gestión dentro de las empresas, todo ello enmarcado en la nueva corriente del mercado global, ya que la base de apoyo de este proceso es un alto nivel de competitividad. La competitividad en este caso se refiere no sólo a la capacidad de las empresas de insertarse en los mercados de la macro unidad geográfica mundial. Así, el ciclo del producto se ve afectado por la penetración de los productos en un mercado cuya demanda crece permanentemente, gracias al proceso de globalización. Por otro lado, la integración económica está orientada a la eliminación de las barreras económicas del comercio de bienes y servicios entre países y crear cada vez más mercados complementarios. La eficiencia de la Integración se fundamenta en los beneficios de la expansión del comercio. Estos se derivan de las ventajas que ofrece un mercado ampliado al posibilitar una mayor eficiencia intrarregional en la utilización de los recursos, mayores condiciones de competitividad y niveles generales de productividad superiores. El tema de la globalización e integración cobra especial relevancia para la práctica de la mercadotecnia en cualquier economía del mundo, debido al impacto extraordinario de la importación masiva de artículos de primera categoría que ejercen una presión competitiva que puede desplazar con relativa facilidad a productos nacionales elaborados con tecnología inferior. Una práctica mercadológica deficiente constituiría la mayor fortaleza para los enemigos comerciales.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado analizará los mercados globales y distinguirá el proceso de integración en cada uno de ellos.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p>5.1 Unión Europea.</p> <p>La Unión Europea es el mayor bloque comercial del mundo. Es la primera exportadora mundial de productos manufacturados y servicios, y el mayor mercado de importación para más de 100 países. El libre comercio entre sus miembros es uno de los principios fundacionales de la UE. Ello es posible gracias al</p>

	<p>mercado único.</p> <p>La Unión Europea (UE) es una comunidad política de derecho constituida en régimen sui géneris de organización internacional nacida para propiciar y acoger la integración y gobernanza en común de los Estados y los pueblos de Europa. Está compuesta por veintisiete Estados europeos y fue establecida con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea (TUE) el 1 de noviembre de 1993.</p> <p>Con ese acto, la supraestructura «Unión Europea» aunaba y se fundaba sobre las tres Comunidades Europeas preexistentes — la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y la Comunidad Económica Europea (CEE/CE)— y les añadía la política exterior común y la cooperación judicial y policial, formando un sistema complejo conocido como «los tres pilares». Sin embargo, con la entrada en vigor el 1 de diciembre de 2009 del Tratado de Lisboa, la Unión Europea sucedió, por completo aunque con ciertas particularidades, a las Comunidades Europeas y asumió con ello su personalidad jurídica única como sujeto de derecho internacional.</p> <p>La Unión Europea ha desarrollado un sistema jurídico y político, el comunitario europeo, único en el mundo, que se rige por mecanismos y procedimientos de funcionamiento interno complejos, que se han extendido y evolucionado a lo largo de su historia hasta conformar, en la actualidad, un sistema híbrido de gobierno transnacional.</p>
<p><b>Bibliografía complementaria</b></p> <p>C. Ingram, James. <i>Económico Internacional</i>, Civitas, España, 2001.</p> <p>López, Ayllon Sergio. <i>Las Prácticas Desleales de Comercio en el Proceso de Integración Comercial en el Continente Americano: la Expansión a América del Norte y Chile</i>, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM,</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Mercados Globales</b></p> <p>Con base en la bibliografía sugerida y desarrollo de contenidos de esta unidad, realice un cuadro sinóptico que contenga el proceso de integración de los diferentes mercados globales, atendiendo sus objetivos y características.</p>

México, 2001  
Magariños, Gustavo.  
Integración Económica  
Latinoamericana,  
Tomo I, Proceso  
ALALC, 2000.

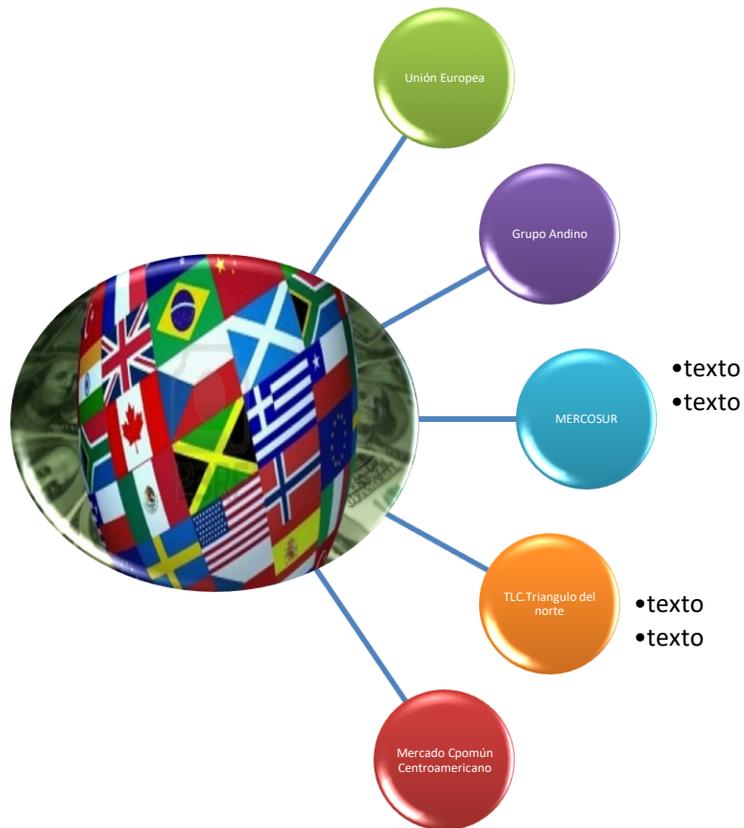
Magariños, Gustavo.  
Integración Económica  
Latinoamericana,  
Tomo II, Proceso  
ALALC, 2000.  
Magariños, Gustavo.  
Integración Económica  
Latinoamericana,  
Tomo III, Proceso  
ALALC, 2000.

Manual de  
Procedimientos del  
sistema Andino de  
Solución de  
Diferencias, Secretaría  
General de la  
Comunidad Andina,  
2008

Más allá de las  
fronteras. El nuevo  
regionalismo en  
América Latina, Banco  
Interamericano de  
Desarrollo Informe  
2002, Estados Unidos,  
2002.

Senado de la  
Republica Memorias  
del Seminario  
Informativo sobre el  
MERCOSUR, México,  
2005.

Oropeza García  
Arturo. ALCA Un  
Debate Sobre La  
Integración. Instituto  
de Investigaciones  
Juridicas-UNAM,  
México, 2003.



Oropeza Arturo. García MÉRICO-MERCOSUR: Un Nuevo Dialogo Para La Integración. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2001.

Primer Opinión Consultiva No1/2007, Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, de fecha 3 de abril de 2007.

Pueyo Loza Jorge y Ernesto J. Rey Caro. Mercosur, Nuevos Ámbitos y Perspectivas en el Desarrollo del Proceso de Integración, Ciudad Argentina, Argentina, 2000.

Restricciones a las Importaciones de Productos Textiles y de Vestido, Informe del Órgano de Apelación WT/DS34. Reza German A. De La, Integración Económica en América latina, Plaza y Valdés, España-México, 2006.

Soria, Murillo Víctor Manuel, Integración Económica y Social de las Americas, ITACA, México, 2005.

Whal Rainer, ¿Cabe Explicar la Unión Europea Mediante Conceptos Fundamentales de

Teoría del Estado?,  
Revista Teoría y  
realidad constitucional,  
Número 18, segundo  
semestre, 2006.

**Bibliografía  
sugerida por la  
autora de la guía**

Witker, Jorge y  
Hernández Laura.  
Régimen Jurídico del  
Comercio Exterior de  
México, Instituto de  
Investigaciones  
Jurídicas-UNAM,  
México, 2002.

**Autoevaluación**

**Subraye la respuesta correcta.**

1- Principal aspectos relevantes del TLC México-Unión Europea

a)La Relevancia del Mercado Europeo para México • Necesidad de diversificar socios comerciales • Mercado de 500 millones de habitantes en 27 países con alto poder adquisitivo • UE segunda fuente de IED en México; más de 7000 empresas con participación europea • Cada año 4000 MUS\$ de inversiones DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MÉXICO • Después de EEUU el segundo socio comercial más importante

b)En 1991 México y Nicaragua iniciaron las negociaciones conducentes a la firma de un tratado de libre comercio (TLC), mismas que se comprometieron a concluir durante el primer semestre de 1996. El TLC México-Nicaragua fue suscrito el 18 de diciembre de 1997 en la ciudad de Managua, Nicaragua.

c)El Tratado de Libre Comercio México – Israel entró en vigor el 1 de julio de 2000 y contiene disciplinas en comercio de bienes, compras de gobierno, salvaguardas y solución de controversias. México vende a Israel principalmente automóviles, petróleo, computadoras, refrigeradores, instrumental médico, entre otros.

2.-¿Qué países conforman el Triángulo del Norte?

a)El Salvador, Guatemala y Honduras

b)México Estados Unidos y Canadá

c)Costa Rica, Nicaragua y Bolivia

3.-La región del Triángulo Norte Centroamericano ¿qué padece?

- a) Quiebra de empresas nacionales, invasión de mercado chino, venta de productos internacionales en los supermercados.
- b) prostitución, falta de pesca, falta de víveres y explotación de recursos minerales.
- c) la migración y el desplazamiento forzado, como pobreza extrema, falta de oportunidades laborales, inseguridad y violencia. La inseguridad alimentaria se produce en un marco de acceso limitado a la protección social, agotamiento de los recursos naturales y repercusiones adversas de la degradación del medio ambiente y del cambio climático. La agricultura y el desarrollo rural son considerados fundamentales para abordar de manera eficaz las causas de la migración.

4.- ¿Qué es el Grupo Andino?

- a) Mediante este proceso de integración económica, los Estados se comprometieron a alcanzar de una manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva la unión económica centroamericana. A esto se han sumado acuerdos más profundos como el de la unión aduanera entre El Salvador y Guatemala en 1992, a la que se integraron Nicaragua y Honduras a partir del 2000 y Costa Rica a partir del 20 de junio del 2002.
- b) Al igual que otros pactos y tratados, promueve la cooperación económica de los países mediante libre comercio, así como otros mecanismos. Es un acuerdo que surge en 1969 en Latinoamérica. Este pacto integra la firma de países como Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.
- c) Es un proceso de integración regional fundado en 1991 por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En fases posteriores, el Mercosur ha incorporado a Venezuela y Bolivia, encontrándose el primero actualmente suspendido del bloque y el segundo en proceso de adhesión

5.- ¿Qué favorece la comunidad del Grupo Andino?

- a) Es una comunidad política de derecho constituida en régimen sui géneris de organización internacional nacida para propiciar y acoger la integración y gobernanza en común de los Estados y los pueblos de Europa.
- b) Favorece una mutua apertura de los mercados de manera que el público consumidor tiene la posibilidad de acceder a una variedad mayor de productos y servicios de mejor calidad. Potencia, amplía y favorece el empleo originado en las empresas del sector exportador.
- c) Amplían el mercado de bienes y servicios entre los países participantes como continentes o en todo el mundo, consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes entre las partes, y acuerdos en materia de servicios.

## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

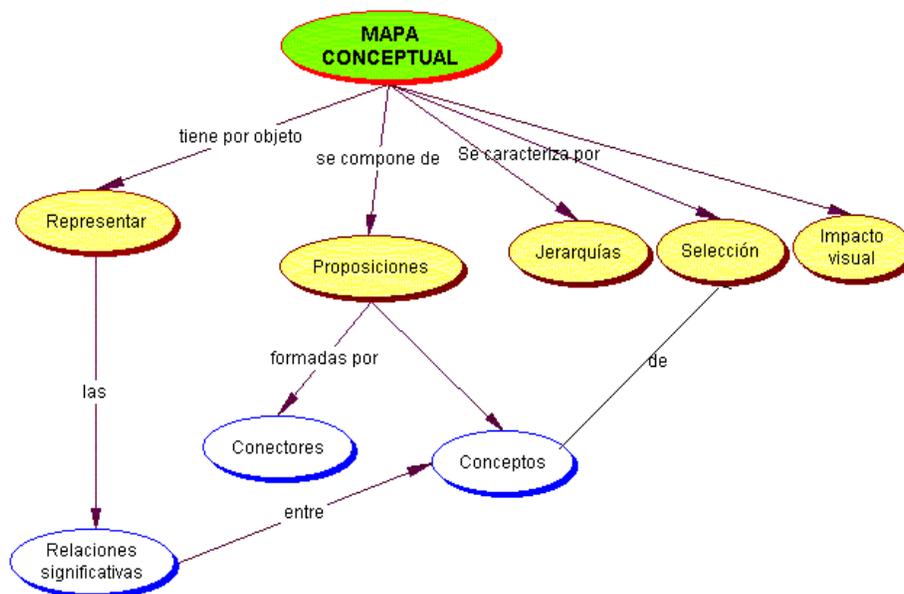
### Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

### Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

### Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

### **Cuestionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

## **Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:**

### **Bibliografía básica**

Álvarez, Bejar Alejandro. Integración Económica, ITACA, México 2009.

Bacaria, Jordi. Hacia la Profundización de la Integración Económica de México, ITAM, Porrúa, México, 2005.

Balassa, Bela. Teoría de la Integración Económica, Editorial Unión Tipográfica Editorial, México, 1980.

Calderón, Vico de la Sabia, Lilia Maria del Carmen. Integración Globalización y derecho internacional privado, Delta, Argentina, 2001.

Calva, José Luís (coordinador). Globalización y bloques económicos. Realidades y mitos, Memoria del seminario nacional sobre alternativas para la economía mexicana, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, México, 1995.

Casas, Gragea Ángel Maria. Integración, Desarrollo e Interregionalismo en las relaciones entre la unión europea y América latina, EGAP, Porrúa, México, 2008.

Corchado, Reyes Maria del Carmen. Formas de integración económica, globalización y regional, limusa, México, 2010.

Correa, Jorge y Federico Sturzenegger. Coordinador de políticas Macroeconómicas en el MERCOSUR, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

Dávila, Aldas Francisco R. Una integración exitosa: la unión europea una historia regional y nacional, Fundación Friedrich Ebert, México, 2003.

De Olloqui José Juan Coor. Jornadas sobre México y los tratados de libre comercio, Editorial UNAM, México, 2003.

Dos Santos, Theotonio. Economía Mundial la Integración Latinoamericana, Ed. Plaza Janés, 2004.

Flores Verduzco Juan José. Integración económica al TLCAN y participación estatal, ed. Plaza y Valdés, España- México, 2003.

Giovan, Ileana Di. Derecho Internacional Económico, Editorial Abelardo-Perrot, Buenos Aires Argentina, 1992.

Chacholiades Miltiades. Economía internacional, 2ª ed., Mc Graw-Hill, México, 1998.

Oropeza, García Arturo. México-MERCOSUR: los Retos de su Integración, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2007.

Ortega, Venzor Alberto. *Hacia la profundización de la integración económica de México*, PorrualTAM, México, 2005.

Pacheco, Martines Filiberto. *Derecho de la Integración Económica*, Porrúa, México, 2007.  
Puyana, Alicia. *La integración Económica y la globalización*, ed. Plaza y Valdés, España-México, 2003.

Witker, Jorge. *Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2006.

## **Bibliografía Complementaria**

C. Ingram, James. Económico Internacional, Civitas, España, 2001.

López, Ayllon Sergio. Las prácticas desleales de comercio en el proceso de integración comercial en el continente americano: la expansión a América del Norte y Chile, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2001.

Magariños, Gustavo. Integración Económica Latinoamericana, Tomo I, Proceso ALALC, 2000.

Magariños, Gustavo. Integración Económica Latinoamericana, Tomo II, Proceso ALALC, 2000.

Magariños, Gustavo. Integración Económica Latinoamericana, Tomo III, Proceso ALALC, 2000.

Manual de Procedimientos del sistema Andino de Solución de Diferencias, Secretaría General de la Comunidad Andina, 2008.

Más allá de las fronteras. El nuevo regionalismo en América Latina, Banco Interamericano de Desarrollo Informe 2002, Estados Unidos, 2002.

Memorias del Seminario Informativo sobre el MERCOSUR, Senado de la República, México, 2005.

Oropeza García Arturo. ALCA Un Debate Sobre La Integración. IJ-UNAM, México, 2003.

Oropeza García Arturo. MÉXICO-MERCOSUR: Un Nuevo Dialogo Para La Integración. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2001.

Primer Opinión Consultiva No1/2007, Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, de fecha 3 de abril de 2007.

Pueyo Loza Jorge y Ernesto J. Rey Caro. Mercosur, nuevos ámbitos y perspectivas en el desarrollo del proceso de integración, USAL y ediciones ciudad argentina, Argentina, 2000.

Restricciones a las importaciones de productos textiles y de vestido, Informe del Órgano de Apelación WT/DS34. Reza German A. De La, integración económica en América latina, Editores Plaza y Valdés, España-México, 2006.

Soria, Murillo Víctor Manuel, integración económica y social de las americas, ITACA, México, 2005.

Whal Rainer, ¿Cabe explicar la Unión Europea mediante conceptos fundamentales de Teoría del Estado?, Revista Teoría y realidad constitucional, Número 18, segundo semestre, 2006.

Witker, Jorge y Hernández Laura. Régimen jurídico del comercio exterior de México, 2ª. ed., Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2002.

## Bibliografía sugerida por la autora de la guía

Boletín Mexicano de Derecho Comparado.

Disponible

en:

[https://www.google.com/search?q=Legislaci%C3%B3n+Nacional+vinculada+con+la+Integraci%C3%B3n+Econ%C3%B3mica.&ei=oz58YbSF623qtsPtK4P&oq=Legislaci%C3%B3n+Nacional+vinculada+con+la+Integraci%C3%B3n+Econ%C3%B3mica.&gs\\_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAwyBggAEBYQHjoKCAAQ6gIQtAIQQ0oECEEYAFDamQNY260DYP25A2gBcAJ4AIABpAGIAaQBkgEDMC4xmAEAoAEBoAECsAEKwAEB&scient=gwswiz&ved=0ahUKEwj0m6KWofDzAhWtm2oFHHTTXAwAQ4dUDCA4](https://www.google.com/search?q=Legislaci%C3%B3n+Nacional+vinculada+con+la+Integraci%C3%B3n+Econ%C3%B3mica.&ei=oz58YbSF623qtsPtK4P&oq=Legislaci%C3%B3n+Nacional+vinculada+con+la+Integraci%C3%B3n+Econ%C3%B3mica.&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAwyBggAEBYQHjoKCAAQ6gIQtAIQQ0oECEEYAFDamQNY260DYP25A2gBcAJ4AIABpAGIAaQBkgEDMC4xmAEAoAEBoAECsAEKwAEB&scient=gwswiz&ved=0ahUKEwj0m6KWofDzAhWtm2oFHHTTXAwAQ4dUDCA4)

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Carta de las naciones unidas Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

[Consultado el 4 de dic de 2021]

Guía Docente de la asignatura Procesos de integración económica.

Disponible

en: <https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-ciencias-empresariales/es/oferta-academica/grados/grado-en-analisis-economico/descargas/Guias-Docentes/Guias-Docentes-2016-2017/Grado-AE-Procesos-de-Integracion-Economica-2016-2017.pdf>

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Ensayo Integración Económica

Disponible

en:

[https://www.google.com/search?q=concepto+de+integraci%C3%B3n+econ%C3%B3mica&source=hp&ei=eNIEYZecLs30hwOPrJawBg&ifsig=ALs-wAMAAAAAYUTniBliw8HsFWRRjYAE9zBRDNAC88Nj&oq=concepto+de+integraci%C3%B3n+economica&gs\\_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYADIFCAAQgAQyBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB46CAgAEIAEELEDOgsILhCABBCxAxCDAToLCAAQgAQQsQMqgwE6CAgAELEDEIMBOg4lLhCABBCxAxDHARCjAjoRCC4QgAQQsQMqgwEQxwEQ0QM6CAguELEDEIMBOhEILhCABBCxAxDHARCjAhCTAjoFCC4QgAQ6CwguELEDEIMBEJMCOgsILhCABBDHARCjAjoOCC4QgAQQsQMqgwEQkwI6CwguEIAEEMcBENEDOhAIABCABBCxAxCDARBGEpkBOgoIABCABBBGEPkBUOUOWNxFYO9YaAFwAHgAgAG0AYgB3C CSAQQwLjMzmAEAoAEBsAEA&scient=gws-wiz](https://www.google.com/search?q=concepto+de+integraci%C3%B3n+econ%C3%B3mica&source=hp&ei=eNIEYZecLs30hwOPrJawBg&ifsig=ALs-wAMAAAAAYUTniBliw8HsFWRRjYAE9zBRDNAC88Nj&oq=concepto+de+integraci%C3%B3n+economica&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYADIFCAAQgAQyBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB46CAgAEIAEELEDOgsILhCABBCxAxCDAToLCAAQgAQQsQMqgwE6CAgAELEDEIMBOg4lLhCABBCxAxDHARCjAjoRCC4QgAQQsQMqgwEQxwEQ0QM6CAguELEDEIMBOhEILhCABBCxAxDHARCjAhCTAjoFCC4QgAQ6CwguELEDEIMBEJMCOgsILhCABBDHARCjAjoOCC4QgAQQsQMqgwEQkwI6CwguEIAEEMcBENEDOhAIABCABBCxAxCDARBGEpkBOgoIABCABBBGEPkBUOUOWNxFYO9YaAFwAHgAgAG0AYgB3C CSAQQwLjMzmAEAoAEBsAEA&scient=gws-wiz)

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

La integración económica, Publicación de la Universidad de Colima. Disponible en:

<https://portal.ucol.mx/content/micrositios/131/file/A7EconomiayAlgoMas.pdf>

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/271.pdf>

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Ley Sobre la Celebración de Tratados.

Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216_200521.pdf)



Sistema De Información Sobre Comercio Exterior.

Disponible en: <http://www.sice.oas.org/trade/mexefta/spanish/mxeftas1.asp>

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Sistema de Información sobre Comercio Exterior, TLC México – Estados de la AELC.

Disponible en: <http://www.sice.oas.org/trade/mexefta/spanish/mxeftas1.asp>

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Sitio Web del Centro de Investigación en Política Pública

Disponible

en:

[https://www.google.com/search?q=tratado+de+libre+comercio+m%C3%A9xico-estados+unidos-canad%C3%A1+%28t-mec%29&source=hp&ei=wzx8Ya6dIIL0-QaBvKjQCw&iflsig=ALs-wAMAAAAAYXxK08jp9P1Y-30yXHDCPVVTp2P4SEx5&oq=TLC+M%C3%A9xico-+Estados+Unidos-Canad%C3%A1+&gs\\_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYATIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeUMoQWMoQYOkYaABwAHgAgAH\\_BYgB\\_wWSAQM2LTGYAQCGaQKGAQE&scient=gws-wiz](https://www.google.com/search?q=tratado+de+libre+comercio+m%C3%A9xico-estados+unidos-canad%C3%A1+%28t-mec%29&source=hp&ei=wzx8Ya6dIIL0-QaBvKjQCw&iflsig=ALs-wAMAAAAAYXxK08jp9P1Y-30yXHDCPVVTp2P4SEx5&oq=TLC+M%C3%A9xico-+Estados+Unidos-Canad%C3%A1+&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYATIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeUMoQWMoQYOkYaABwAHgAgAH_BYgB_wWSAQM2LTGYAQCGaQKGAQE&scient=gws-wiz)

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Sitio Web Revista Forbes.

Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/economia-que-es-el-t-mec-y-por-que-es-importante-para-mexico/>

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Sistema de Información sobre Comercio Exterior, Triángulo del Norte.

Disponible en:

[https://www.google.com/search?q=tlc+mexico+salvador+guatemala+y+honduras&source=hp&ei=Rj18YYyTOYzN-QaA1oeoDw&iflsig=ALs-wAMAAAAAYXxLVs6wzuN6dATwgdyscRMF6GfbyE9k&oq=TLC+M%C3%A9xico-Salvador-Guatemala-Honduras+&gs\\_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYADIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHIDFDVjFDWDNG2gAcAB4AIABgAGIAYABkgEDMC4xmAEAoAECOAEB&scient=gws-wiz](https://www.google.com/search?q=tlc+mexico+salvador+guatemala+y+honduras&source=hp&ei=Rj18YYyTOYzN-QaA1oeoDw&iflsig=ALs-wAMAAAAAYXxLVs6wzuN6dATwgdyscRMF6GfbyE9k&oq=TLC+M%C3%A9xico-Salvador-Guatemala-Honduras+&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYADIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHIDFDVjFDWDNG2gAcAB4AIABgAGIAYABkgEDMC4xmAEAoAECOAEB&scient=gws-wiz)

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Sistema de Información sobre Comercio Exterior, México- Asociación Europea de Libre Comercio

Disponible en:

[https://www.google.com/search?q=TLC+M%C3%A9xico-Asociaci%C3%B3n+europea+de+Libre+Comercio-+Islandia%2C+Liechstein%2C+Noruega+y+Suiza.+&ei=Sz18YYyqBbGxqtsPk7KCuAk&oq=TLC+M%C3%A9xico-Asociaci%C3%B3n+europea+de+Libre+Comercio-+Islandia%2C+Liechstein%2C+Noruega+y+Suiza.+&gs\\_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAW6FAgAEO](https://www.google.com/search?q=TLC+M%C3%A9xico-Asociaci%C3%B3n+europea+de+Libre+Comercio-+Islandia%2C+Liechstein%2C+Noruega+y+Suiza.+&ei=Sz18YYyqBbGxqtsPk7KCuAk&oq=TLC+M%C3%A9xico-Asociaci%C3%B3n+europea+de+Libre+Comercio-+Islandia%2C+Liechstein%2C+Noruega+y+Suiza.+&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAW6FAgAEO)

Sistema de información comercio exterior, TLC México - Nicaragua

Disponible en:

[https://www.google.com/search?q=tlc+m%C3%A9xico-nicaragua+2020&source=hp&ei=Xzx8YaGxDdKGoASu7qm4AQ&iflsig=ALs-wAMAAAAAYXxKb0gAAJLvdg4\\_rQOnKGLNICQIhxJx&oq=TLC+M%C3%A9xico-Nicaragua+&gs\\_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYATIFCAAQgAQyBQgAEIAEMgYIABAWEB4yBg](https://www.google.com/search?q=tlc+m%C3%A9xico-nicaragua+2020&source=hp&ei=Xzx8YaGxDdKGoASu7qm4AQ&iflsig=ALs-wAMAAAAAYXxKb0gAAJLvdg4_rQOnKGLNICQIhxJx&oq=TLC+M%C3%A9xico-Nicaragua+&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYATIFCAAQgAQyBQgAEIAEMgYIABAWEB4yBg)

gAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yB  
ggAEBYQHIDcVFjcVGDmiwFoAXAAeACAAymbiAGDAZIBAzAuMZgBAKABAqABAbABA  
A&scient=gws-wiz

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Sitio Web de la OEA (Organización de Estados Americanos)

Disponible en: <http://www.oas.org/es/>

[Consultado el 4 de dic de 2021]

Sitio web de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Disponible en: <https://www.cepal.org/es>

[Consultado el 4 de dic de 2021]

Sitio Web El Parlamento Centroamericano es una Órgano Político del SICA

Disponible en: <https://parlacen.int/inicio>

[Consultado el 4 de dic de 2021]

Tratado de libre comercio México-Chile Secretaría de Gobernación

Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/224506/2.4.7\\_Mx-Chile.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/224506/2.4.7_Mx-Chile.pdf)

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

TLC México- Costa Rica, página CETYS

Disponible en: <https://sites.google.com/site/tratadosinternacionalesmexico/tlc-mexico---costa-rica>

[Consultado el 19 de noviembre de 2019]

Witker, Jorge y Hernández Laura. Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2002.

**Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.**

## Respuesta de las autoevaluaciones

<b>Unidad 1</b> 1.- a) 2.- c) 3.- a) 4.-a) 5.-c)	<b>Unidad 2</b> 1.- c) 2.- a) 3.- a) 4.- c) 5.- a)
<b>Unidad 3</b> 1.- c) 2.- a) 3.- a) 4.- c) 5.- a)	<b>Unidad 4</b> 1.- a) 2.- a) 3.- a) 4.- a) 5- c)
<b>Unidad 5</b> 1.- a) 2.- a) 3.- c) 4.- b) 5.- c)	

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria  
Secretario Administrativo

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda  
Abogado General

### FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Mtro. Ricardo Rojas Arévalo  
Secretaría General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaría Administrativa

Dra. Sonia Venegas Álvarez  
Secretaría Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaría de Asuntos Escolares

### DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión  
Jefe de División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Ángel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe  
Delegación Administrativa

